INFORME ANUAL DE LABORES CICIG

¡Juntos lo hicimos!

2019

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO **4**

INTRODUCCIÓN **6**

Criminalización de funcionarios de CICIG y FECI 9

Actividades del Comisionado 10

Elecciones generales y en el ámbito judicial 11

Organización y actividad de la CICIG 11

CAPÍTULO 1. ACOMPAÑAMIENTO AL MP EN LA IDENTIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE CIACS **13**

1.1. Comparativo estadístico 13

1.2. Casos nuevos judicializados durante el periodo 17

1.3. Sentencias dictadas 26

1.4. Casos con movimiento procesal durante el periodo 28

1.5. Transferencia y fortalecimiento de capacidades 45

1.5.1. Herramientas de investigación y persecución penal 46

1.5.2. Asistencia técnica 46

CAPÍTULO 2. FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO **46**

2.1. Agenda legislativa 47

2.2. Seguimiento a la asistencia técnica desarrollada con el Tribunal Supremo Electoral 49

2.3. Proyectos Sistema Integrado de Justicia y Observatorio Judicial del Sistema de Justicia Penal 51

2.3.1. Sistema Integrado de Justicia 51

2.3.2. Observatorio Judicial del Sistema de Justicia Penal 55

2.4. Fortalecimiento de la justicia desde la perspectiva de género 56

2.5. Comunicación, prensa, informes temáticos y lucha contra la impunidad y corrupción 57

2.5.1. Comunicación en el territorio 57

2.5.2. Campaña Cultura de Legalidad 58

2.5.3. Comunicación multilingüe 58

2.5.4. Nuevo sitio web 58

2.5.5. Comunicación constante en situaciones extremas 59

2.5.6. La labor de los periodistas en el combate a la corrupción e impunidad 59

2.5.7. Informe Bots, Netcenters y el combate a la impunidad en Guatemala 59

2.5.8. Noticias falsas y lobby contra CICIG 61

2.5.9. Fuerte respaldo popular 62

CAPÍTULO III ESTRATEGIA DE TRANSICIÓN DE LA CICIG 63

CONCLUSIONES 64

RESUMEN EJECUTIVO

En el periodo cubierto por este informe, de septiembre de 2018 a julio de 2019, la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) ha seguido la implementación de las líneas estratégicas determinadas por su mandato en un contexto adverso. El 31 de agosto de 2018, el Presidente de la República de Guatemala anunció la no renovación del mandato de la Comisión y días después, la prohibición del ingreso al país del Comisionado Iván Velásquez. A raíz de los casos presentados, del desconocimiento del mandato de la CICIG por parte del Gobierno, aunado a ataques en medios de comunicación y redes sociales, funcionarios de la CICIG y de la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FECI) han sido denunciados penalmente, con la intención de paralizar o deslegitimar las causas que se investigan y el trabajo de la Comisión en general.

La Comisión ha apoyado al Ministerio Público (MP) en la identificación, investigación y enjuiciamiento de Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad, en tanto estructuras de poder enquistadas en instituciones estatales con propósitos delictivos. Durante el período, se judicializaron 11 casos que abarcan una diversidad de delitos, principalmente relacionados con corrupción, en distintas instituciones, como municipalidades, sector salud, Ministerio de Gobernación, Poder Legislativo y Ejecutivo, entre otras.

Se dictaron 101 sentencias correspondiendo a 22 casos, resultando en sentencias condenatorias en un 95%, sobre la base del material probatorio presentado por el MP y la CICIG. Por el avance de los casos judicializados desde años anteriores, se registró un aumento significativo en las audiencias judiciales, reflejado en movimientos procesales en un total de 60 casos.

En el eje de transferencia y fortalecimiento de capacidades a instituciones nacionales, además del trabajo en conjunto con los funcionarios del MP y la FECI, se diseñaron e implementaron protocolos de allanamientos y de manejo de datos forenses. Asimismo, la persecución penal de personas jurídicas constituyó un avance en el combate de los delitos financieros.

La actividad de la CICIG en materia de reforma legal y agenda legislativa se centró en el seguimiento de una propuesta de reforma del régimen de prisión preventiva. Dicha propuesta, elaborada conjuntamente con el MP, Organismo Judicial, Instituto de la Defensa Pública Penal y Procuraduría de los Derechos Humanos, no ha registrado mayor avance en el Congreso de la República.

La asistencia técnica brindada al Tribunal Supremo Electoral se materializó en ciclos de capacitación especializada, dirigida especialmente a los integrantes de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos del Tribunal, en temas relativos a metodología y técnicas de investigación, con énfasis en el análisis financiero para detectar el financiamiento electoral ilícito.

En el marco de los proyectos Observatorio Judicial del Sistema de Justicia Penal y Sistema Integrado de Justicia, diseñados con perspectiva de género, se realizaron actividades públicas, entre ellas diálogos en algunas cabeceras departamentales del país, que presentaron datos y hallazgos generados por dichos proyectos en cuanto a acceso y eficiencia de la justicia penal. La estrategia de comunicación de la CICIG incluyó una conferencia internacional sobre experiencias comparadas de combate a la corrupción y la impunidad, una campaña de cultura de legalidad, comunicaciones en formato multilingüe de idiomas mayas y un informe sobre combate a la impunidad y "netcenters".

En adición, la CICIG integró a su plan de trabajo estrategias y acciones puestas en marcha a partir de la notificación de la finalización de su mandato, diseñadas e implementadas con el objetivo de preparar de la mejor manera el cierre de la Comisión. Desde el mes de mayo, la Comisión inició el proceso de retiro de las causas penales en las que participaba en calidad de querellante adhesivo, en función de la etapa procesal de cada caso. Elaboró un plan de valoración del avance y estado de las investigaciones preliminares enfocado en la judicialización de las mismas, y diseñó un plan y protocolo para el ordenamiento y sistematización de la información en previsión del traslado de información al MP.

INTRODUCCIÓN

La Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) entrega su duodécimo y último informe anual que da cuenta de su actividad adelantada entre septiembre de 2018 y septiembre de 2019.

La Comisión inició el ejercicio de su mandato en Guatemala en septiembre de 2007 para un periodo de dos años, fundamentado en la suscripción por el Gobierno de Guatemala y la Organización de las Naciones Unidas en diciembre de 2006, del Acuerdo relativo al establecimiento de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala. Dicho convenio internacional fue posteriormente refrendado por la opinión consultiva favorable de la Corte de Constitucionalidad, y la ratificación del referido Acuerdo por el Congreso de la República en agosto de 2007.

Desde entonces, el mandato bienal de la Comisión fue regularmente prorrogado a solicitud del gobierno de turno, mediante intercambio de carta entre el Presidente de la República –sucesivamente Álvaro Colom, Otto Pérez Molina y Jimmy Morales Cabrera- y el Secretario General de la ONU. El 31 de agosto de 2018, el Presidente Jimmy Morales anunció que no renovaría más el mandato de la CICIG, con lo cual ésta finaliza su gestión el 3 de septiembre de 2019.

El Acuerdo de creación de la CICIG la faculta para asistir al Estado de Guatemala, mediante una estrecha colaboración con el Ministerio Público y el sistema de administración de justicia, para investigar y perseguir judicialmente los delitos cometidos por estructuras denominadas cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad (CIACS), así como formular recomendaciones de políticas públicas, reformas legales e institucionales para erradicarlas y prevenir su reaparición.

En el periodo cubierto en este informe, la CICIG ha continuado a implementar las líneas estratégicas determinadas por su mandato, en un contexto adverso a la presencia de la Comisión por parte de algunas de las más altas autoridades de Guatemala. Entre tales acciones contrarias al Acuerdo de creación de la CICIG – que dispone en su artículo 6 que "el Gobierno de la República proporcionará toda la asistencia necesaria para la realización de las funciones y actividades de la CICIG", se puede mencionar, entre otras:

- la prohibición presidencial del ingreso al país del Comisionado Iván Velásquez Gómez en septiembre de 2018, que se mantuvo pese a una resolución contraria de la Corte de Constitucionalidad;

- la falta de renovación o derogación de visas de cortesía de varios investigadores internacionales de la Comisión, seguida por la revocatoria de sus acreditaciones y la fijación de un plazo de 72 horas para que abandonen el país en diciembre de 2018;

- la detención por el Instituto Guatemalteco de Migración de un investigador de la CICIG el 5 de enero de 2019 en el Aeropuerto

Internacional La Aurora, cuando intentaba ingresar al país, sobre la base de que, según el sistema migratorio, esta persona tendría prohibición por "disposición de seguridad y de orden público";

- la notificación al Secretario General de la ONU por parte de la Canciller Sandra Jovel, el 7 de enero de 2019, de la decisión del Gobierno de Guatemala de poner fin unilateralmente y con efecto inmediato al Acuerdo relativo a la CICIG; el mismo día, el Presidente Morales confirmó tal decisión en conferencia de prensa, ordenando el retiro inmediato de la CICIG en un plazo de 24 horas, decisión suspendida mediante un amparo provisional decretado por la Corte de Constitucionalidad;

- el retiro de los agentes de la PNC asignados a la CICIG el 24 de enero de 2019;

- la salida del país de varios contingentes de seguridad y apoyo a la investigación criminal de parte de países amigos –Argentina, Colombia y Uruguay, presentes desde el inicio de operaciones de la Comisión- debido al retiro de privilegios e inmunidades al personal internacional de la CICIG.

Cabe recordar que estas acciones fueron precedidas por la declaratoria de persona non grata del Presidente de la República en contra del Comisionado Iván Velásquez el 27 de agosto de 2017, siendo esta decisión revertida días después por la Corte de Constitucionalidad. Tales ataques a la labor de la CICIG en la persecución de la corrupción, en cuanto los casos señalaron la participación en la misma de poderosos sectores, como altos funcionarios, grupos empresariales, sindicatos o estructuras de crimen organizado, se vieron acompañadas por persistentes campañas de desprestigio que incluyeron acciones de cabildeo en los Estados Unidos de América.

Del conflicto derivado de la decisión de expulsar al Comisionado Iván Velásquez de Guatemala, el 30 de agosto de 2017, se recibió en la sede de CICIG notificación de una exhibición personal a favor del señor Presidente, la cual, más que una acción constitucional para proteger la libertad e integridad del Jefe del Estado, pareció más bien una amenaza concreta para el personal tanto del MP como de la CICIG. El encabezado del memorial de interposición invocaba el artículo 359 del Código Penal, "*Traición propia. El guatemalteco que se uniere al enemigo, o se pusiere a su servicio, será sancionado con prisión de diez a veinte años.*"

Los ataques son entonces claramente una reacción a la actividad de la CICIG y la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FECI) ya que al día de hoy, esta Comisión ha apoyado al Ministerio Público en casos penales en contra de varios ex Presidentes, una ex Vicepresidenta de la República, altos funcionarios, diputados, alcaldes, jueces, magistrados, empresarios y narcotraficantes.

Desde finales de 2016 surgieron varios casos relacionados con el entorno directo del Presidente de la República, Jimmy Morales. En el caso "Botín en el Registro de la Propiedad" se implicó a José Manuel Morales y a Samuel Morales, hijo y hermano, respectivamente, del Presidente Morales, en mecanismos mediante los cuales el Registro de la Propiedad desembolsó altos montos en pago a eventos y servicios que no se realizaron.

Mientras que a partir de 2015, la CICIG concentró esfuerzos en la investigación del delito de financiamiento electoral ilícito, que desembocaron en agosto de 2017 en la presentación de un antejuicio en contra del Presidente Morales, por su involucramiento en un supuesto financiamiento ilícito de la campaña electoral de 2015 por más de 6 millones de quetzales que no fueron reportados al Tribunal Supremo Electoral por el partido político FCN-Nación, del cual Morales fue Secretario General en el momento de los hechos señalados. Posteriormente, al profundizar las investigaciones, nuevos hallazgos y sindicaciones surgieron en abril y mayo de 2018, siempre en torno al financiamiento de FCN-Nación durante el año 2015, que comprometían al Presidente Morales y un grupo de grandes empresarios.

CRONOLOGÍA: Acciones estatales opuestas a la lucha en contra de la corrupción

Criminalización de funcionarios de CICIG y FECI

Es en este contexto que, para la CICIG, es sumamente preocupante constatar el uso indebido del derecho penal por parte de actores estatales y no estatales con el único objetivo de criminalizar la labor de los funcionarios de la Comisión. En efecto, a raíz de los casos presentados y al tenor de la hostilidad manifiesta del Gobierno y el desconocimiento del mandato de la CICIG, aunado a los ataques en medios de comunicación y redes sociales por parte de quienes son investigados, funcionarios de la CICIG y de la FECI han sido denunciados penalmente sin fundamento, con la intención de paralizar o deslegitimar las causas que se investigan y el trabajo de la Comisión en general. También, en varios casos en litigio, desde finales de 2016 algunas personas sindicadas y abogados defensores han intentado que los jueces ordenen investigaciones en contra de los funcionarios que litigan e intervienen en los procesos.

En circunstancias en que las propias autoridades del Estado han señalado a la CICIG de funcionar como una estructura criminal paralela, como ejemplo cabe mencionar que el mismo día en que se fijó un plazo de 72 horas para que 11 investigadores de la Comisión abandonaran el país, una organización social presentó ante el MP una denuncia en contra de ellos por los delitos de violación a la Constitución y abuso de autoridad.

Esta criminalización evidencia una manipulación del poder punitivo del Estado con el objetivo de amedrentar y castigar a funcionarios nacionales e internacionales de la CICIG, que no hacen otra cosa que cumplir con sus tareas de investigación y persecución penal en observancia de las líneas institucionales y jerárquicas de trabajo fijadas por los altos mandos de la Comisión. Se han presentado denuncias infundadas -y no procedentes en el caso de los funcionarios internacionales ya que gozan de inmunidad- o basadas en tipos penales no conformes con el principio de legalidad.

Asimismo esta estrategia de criminalización fue acompañada de actos tales como declaraciones por parte de altos funcionarios y particulares quienes, desconociendo el mandato, acusaron a investigadores de la Comisión de actuar al margen de la ley, con la misma intencionalidad de deslegitimar el trabajo de la CICIG. Un ejemplo notorio fue la conferencia de prensa del Presidente Jimmy Morales del 7 de enero de 2019, en la que se hizo acompañar de personas sindicadas en causas penales acompañadas por la Comisión, y familiares de éstas, para que dieran testimonio sobre las supuestas violaciones de debido proceso incurridas por miembros de la CICIG.

Preocupa especialmente que en esta práctica de manipulación y criminalización hayan intervenido actores estatales como legisladores, jueces, fiscales, ministros, policías y militares. Asimismo entre los actores no estatales figuran fundaciones y empresas privadas nacionales y transnacionales.

Reflejo de lo expuesto, se contabilizan al finalizar el mes de junio 2019 más de 35 denuncias en contra de funcionarios tanto internacionales como nacionales de la CICIG.

Debido a la seriedad de la situación, y considerando que a partir de la declaratoria de non grato se afectó no solamente al Comisionado Velásquez, sino que dejó en estado de vulnerabilidad a los funcionarios de la CICIG y de la FECI, la Comisión ha elevado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos solicitudes de medidas cautelares para sus funcionarios nacionales, ya que las inmunidades contenidas en la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas únicamente aplican para el personal internacional, tal como lo estipula el Acuerdo de creación de CICIG.

Más allá de la situación personal y jurídica de los funcionarios, los ataques contra la labor de la CICIG y del MP han entorpecido el proceso de consolidación y fortalecimiento del Estado de Derecho en Guatemala, y ocasionado un estado de inestabilidad en el sistema de justicia.

Actividades del Comisionado

Desde el impedimento de su regreso a Guatemala en septiembre 2018, el Comisionado Velásquez ha continuado al frente de la Comisión, utilizando mecanismos electrónicos de comunicación para coordinar el trabajo de la misma. También, designó a un Oficial a Cargo de la Comisión en Guatemala, que en coordinación con las jefaturas y equipos de las diferentes áreas de la Comisión, han ejecutado los distintos componentes del mandato.

A nivel internacional, el 23 de noviembre de 2018, el Comisionado Iván Velásquez Gómez recibió en Estocolmo, Suecia, el "Premio Nobel Alternativo 2018", otorgado por la Fundación Right Livelihood Award, por "su innovador trabajo al exponer el abuso de poder y enjuiciar la corrupción, reconstruyendo así la confianza de las personas en las instituciones públicas". Entre las personas galardonadas en esa ocasión en reconocimiento a su defensa de los derechos humanos, se encontraba también la ex Fiscal General de la República, Thelma Aldana.

La actividad fue propicia para resaltar el carácter novedoso de la CICIG, en tanto modelo de acción legal combinando equipos locales e internacionales y punto de referencia para otros países con problemas similares, así como los logros alcanzados en investigaciones penales de alto perfil y propuestas de reformas legales. El otorgamiento del premio llevó al Comisionado Velásquez a sostener reuniones de alto nivel en Suecia, Suiza y Alemania en las semanas siguientes, mientras siguió dirigiendo a la CICIG desde fuera del país a partir de septiembre 2018.

Elecciones generales y en el ámbito judicial

En particular, habiéndose identificado el financiamiento ilícito o no registrado de los partidos políticos como un grave problema que afecta la calidad democrática e institucional de un país, la CICIG y el MP profundizaron algunas investigaciones en este campo. Tomando en cuenta la realización del evento electoral en 2019, la CICIG reitera que el control sobre el origen y la utilización de los fondos de las organizaciones políticas es imprescindible en la consolidación de una agenda nacional de lucha contra la corrupción e impunidad. En este sentido, son las instituciones de control las obligadas para hacer prevalecer la legalidad de los actos gubernamentales y de las organizaciones políticas y, en su caso, sancionar las infracciones cometidas.

Además, dado que en 2019 se llevan a cabo las elecciones políticas junto con la elección de segundo piso, por el Congreso de la República, de la Corte Suprema de Justicia y la Corte de Apelaciones, la Comisión espera que esta coincidencia no afecte la integridad del proceso de designación de los nuevos magistrados judiciales. La evaluación de los candidatos y candidatas a las Cortes de parte de las comisiones de postulación y de los diputados del Congreso debe basarse exclusivamente en los méritos de honorabilidad, capacidad e idoneidad dispuestos en la Constitución de la República, sin interferencias indebidas.

Lamentablemente, ante la no culminación de los esfuerzos dirigidos a transformar el sistema de elección de magistrados - particularmente la iniciativa de reforma constitucional de la que la CICIG formó parte en 2016 y 2017-, la próxima renovación de la Corte Suprema de Justicia y la Corte de Apelaciones se desarrollará bajo las mismas normas vigentes dictadas por la Constitución y la Ley de Comisiones de Postulación. La práctica ya demostró, incluso con causas penales como el caso "Comisiones paralelas de postulación", que tales normas no han impedido que el mecanismo de elección de magistrados estuviera altamente permeado por intereses alejados de la concepción de una justicia independiente. Ante el próximo retiro de la CICIG, la Comisión confía en que las organizaciones de la sociedad civil y entes académicos ejercerán una adecuada auditoría social de este importante proceso que atañe directamente a uno de los tres Poderes del Estado.

Organización y actividad de la CICIG

A pesar de la hostilidad gubernamental, la Comisión se organizó mediante un plan de contingencia y pudo llevar a cabo las actividades planificadas, aunque algunas de éstas se tuvieron que readecuar parcialmente debido a las circunstancias anteriormente descritas que han limitado el trabajo de la CICIG. A partir de enero de 2019, ante el desconocimiento de la validez del mandato por parte del Ejecutivo guatemalteco, la CICIG ha podido desarrollar sus funciones con base en la disposición del Secretario General de Naciones Unidas de

mantener vigentes las funciones de la Comisión hasta la fecha de finalización del Acuerdo, y la resolución de la Corte de Constitucionalidad de fecha 9 de enero de 2019, que dejó sin efecto la suspensión unilateral del Acuerdo de creación de la CICIG.

Las actividades llevadas a cabo por la CICIG se presentan a continuación, siguiendo las estrategias derivadas de las funciones establecidas en su mandato, esto es:

- Apoyo al Ministerio Público en la identificación, investigación y enjuiciamiento de CIACS, en tanto estructuras de poder paralelo enquistadas en instituciones estatales con propósitos delictivos: el capítulo I de este informe detalla los casos nuevos que fueron judicializados durante el período cubierto por el informe, así como los casos en los cuales se dictaron sentencias y los casos anteriores que tuvieron algún movimiento procesal.

- Transferencia de capacidades a instituciones nacionales: el capítulo I también aborda el eje de transferencia y fortalecimiento de capacidades, dado que el trabajo en conjunto con el MP constituye la mejor forma de dejar capacidades instaladas en la institución encargada de la investigación y persecución penal, a su vez complementada por acciones puntuales como capacitaciones para reforzar conocimientos.

- Acciones de fortalecimiento del Estado de derecho: el capítulo II presenta los resultados de la actividad de la Comisión en los ejes de reforma legal y agenda legislativa, asistencia técnica al Tribunal Supremo Electoral, proyectos promovidos por la CICIG –Cultura de legalidad, Observatorio Judicial del Sistema de Justicia Penal, Sistema Integrado de Justicia-, justicia desde una perspectiva de género, así como los ejes de comunicación de la CICIG y el papel de la comunicación y la prensa en la lucha contra la impunidad.

- Acciones de transición: en adición, la CICIG ha integrado a su plan de trabajo estrategias y acciones puestas en marcha a partir de la notificación de la finalización de su mandato, diseñadas e implementadas con el objetivo de preparar de la mejor manera el cierre de la Comisión. La estrategia de transición incluye la perspectiva de asegurar la continuidad de la lucha contra la impunidad a futuro. Estas actividades se presentan en el capítulo III del informe relativo a la transición de la CICIG.

CAPÍTULO 1. ACOMPAÑAMIENTO AL MP EN LA IDENTIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE CIACS

En el marco del Convenio de Cooperación Bilateral entre el MP y la CICIG, la coordinación y el trabajo conjunto con el Ministerio Público se ha mantenido, tanto a nivel operativo a través de la FECI, como a nivel de autoridad superior a través de la Fiscal General, con quien se reúne semanalmente un equipo designado por el Comisionado para coordinar el avance de investigaciones y litigios, así como aspectos administrativos y de transferencia de capacidades.

1.1. Comparativo estadístico

En los 12 años de labores, como parte de su mandato, la CICIG ha brindado un apoyo al MP tanto en la investigación como en la judicialización de varios casos de alto impacto los cuales suman hoy en día, de más de 120 casos penales. En ese tenor, y durante dicho período se emitieron más de 400 sentencias condenatorias.

El análisis estadístico que hemos realizado nos permite señalar que recientemente, el número de sentencias se ha visto incrementado. Sólo en los dos últimos periodos de labores[1] se han dictado sentencias condenatorias en 35 casos:

1. Villas de Elgin/BANTRAB 2. Periodistas 3. Drogas, Dinero y poder local (Rizzo) 4. Sistema Penitenciario/Botellas 5. Migración 6. Municipalidades de Huehuetenango y Totonicapán 7. Construcción y Corrupción 8. Fraijanes II 9. Extorsión a Concejales de Xela 10. ¡Ya está!/Magistrado Santiago 11. El Alcalde de la Antigua 12. TCQ 13. Diputado Mario Israel Rivera Cabrera 14. Diputada Emilenne Mazariegos (Chicamán) 15. IGSS Pisa 16. Lago de Amatitlán	17. Maskana 18. Odebrecht 19. Venta de información 20. Municipalidad de Chinautla 21. Negocios en la Industria militar 22. Lavado y Política (Chico Dólar) 23. y 24. Patrullas PNC I y II 25. Manipulación de Justicia 26. Seguridad y Transporte 27. Huitas Impunidad 28. Rosalinda 29. RGP II 30. Montoya 31. Gasofa 32. Génesis 33. La Sexta 34. Asalto al Ministerio de Salud

[1] Periodos 2017-2018 y 2018-2019.

Ello quiere decir, que a consecuencia de las profundas diligencias de investigación en su momento realizadas, así como las labores de procuración y litigio, en los dos últimos años se ha dictado el 43% de las sentencias condenatorias existentes desde la creación de la CICIG. El análisis de las cifras indica que durante el periodo 2017-2018 se emitieron 71 sentencias y que en el periodo 2018-2019, hubo 139 sentencias[2] de las cuales aproximadamente el 90% fueron condenatorias.

Además, comparando el período actual y el período anterior, se pudo observar un aumento significativo en las audiencias programadas con un incremento del 25%[3]. De estas audiencias programadas (en promedio 107 mensuales), el 66% se realizó y el resto se suspendió por varias razones, entre otras, por imposibilidad material de los tribunales, excusas presentadas por las partes o falta de traslado de los sindicados por el sistema penitenciario.

Esto se debe a diversos factores. Por un lado, el crecimiento del número de investigaciones y casos que han sido judicializados, con el consecuente aumento de las correspondientes diligencias de litigio.

Otro factor relevante en el incremento de las diligencias de litigio son las múltiples peticiones y acciones que se plantean en ejercicio del derecho de defensa, así como por estrategias procesales puntales. Por ejemplo, comparando el período actual y el periodo anterior podemos notar que las audiencias por solicitud de revisión de medidas de coerción aumentaron de un 46%. Consecuentemente se registró un aumento del 10% de las medidas sustitutivas otorgadas en un año. En efecto, los registros indican que a la fecha[4] se encuentran procesadas más de 660 personas, de las cuales el 70% goza de medidas sustitutivas (contra el 60% el año pasado). Es decir que la gran mayoría de los sindicados enfrentan sus procesos en libertad en el respeto de sus derechos fundamentales de acuerdo con los estándares internacionales, siempre que esto no implique una obstaculización a la investigación o un riesgo de fuga, como señala el ordenamiento guatemalteco.

De septiembre 2018 a julio 2019, se judicializaron 11 casos, mismos que versan sobre corrupción integral (que incluye la participación de la municipalidad, la CGC y del empresariado), financiamiento electoral ilícito, delitos procedentes de corrupción en el sector salud, manipulación del sistema de justicia, corrupción en el Ministerio de Gobernación así como, corrupción en el poder legislativo y ejecutivo:

1. Corrupción en Quetzaltenango
2. Seguridad y Transporte
3. Huistas Impunidad
4. Ejecuciones extrajudiciales y Torturas (2004-2007)
5. Financiamiento Electoral Ilícito Partido LIDER, Campañas 2011 Y 2015

[2] Fecha de corte: 22 de julio 2019.
[3] Eso debido a que se tenía un promedio de 85 audiencias mensuales programadas en el periodo 2017-2018, mientras el número de audiencias programadas durante el periodo 2018-2019 fue de aproximadamente 107 en promedio por mes.
[4] Fecha de corte: 18 de julio 2019

6. Financiamiento electoral ilícito Partido UNE, campaña electoral 2015
7. San Augustín Lanquín, un caso de corrupción integral: municipalidad-contraloría general-empresas
8. Fénix: el lavado de dinero de los fondos del IGSS
9. Subordinación del poder legislativo al ejecutivo, una expresión de la captura del estado (el mecanismo de la compra de votos) (Antejuicios)
10. Financiamiento electoral ilícito, Partido Unionista
11. Asalto al Ministerio de Salud Pública

El aumento de actividades de litigio se refleja también en la cantidad de procesos que han llegado a etapas claves del proceso penal. Así; durante el período que se reporta concluyeron la etapa intermedia por ejemplo en los casos Periodistas, La Sexta, Comisiones paralelas, FEI FCN Nación (para 2 sindicados). También se desarrollaron las labores procesales necesarias y en la actualidad, están listos para debate diversos casos, entre ellos: Manipulación de justicia, Chicamán, Mario Israel Rivera Cabrera, Construcción y Corrupción fase I (para 4 sindicados). Por último, durante este año concluyó el debate y se dictaron sentencias en los casos Maskana, Botellas o Sistema Penitenciario, Venta de información, Migración (nuevo debate en contra de Igor Bitkov), Chico Dólar o Lavado y Política, RGP II, Montoya, Patrullas PNC fases I y II, Gasofa o Contrabando Tecún Uman, Génesis, Odebrecht. Cabe mencionar que los juicios en los casos Alcalde de la Antigua y Exmagistrado Gustavo Mendizábal iniciaron durante el periodo reportado pero aún siguen en desarrollo[5].

La CICIG ha buscado visibilizar y trabajar ciertos fenómenos que materializan el actuar de los CIACS en Guatemala. Así, en concordancia con las líneas de investigación que en años anteriores se venían trabajando y atendiendo al cumplimiento del Mandato, durante este año de labores, las investigaciones judicializadas abarcaron un rango de ejes temáticos transversales, dando a conocer la envergadura y el enraizamiento de los fenómenos de corrupción en todos los sectores claves del Estado, afectando el desarrollo de los servicios a la ciudadanías, el funcionamiento de la Democracia así como la Economía y el desarrollo del país.

Durante estos últimos dos años de labores, uno de los ejes más desarrollados ha sido el financiamiento ilícito electoral. Las investigaciones adelantadas y judicializadas mostraron patrones de conductas y estructuras de actores que realizaban aportes para gastos permanentes, de campaña o del evento electoral, en contradicción a la normativa electoral y penal. Además, la cooptación de las instituciones del sector salud constituyó un fenómeno de interés en la orientación de las investigaciones. En ese tenor, fueron desarticuladas estructuras criminales que se aprovecharon de los recursos destinados al IGSS y a sus pacientes o de los recursos administrados por el Ministerio de Salud, garantizando así, la protección y defensa de los derechos fundamentales -a la verdad, a la salud, a la integridad personal, a la vida y a la dignidad humana- de la población principalmente de la personas cuya salud y vida dependen de los servicios públicos.

[5] Fecha de corte: 22 de julio 2019

Otro tema importante sobre el que la CICIG brindó sus aporte y apoyo técnico a MP fue la investigación y reproche penal de la participación de personas jurídicas en la comisión de diversos ilícitos, en especial, cohecho y lavado de activos. Por ello, de la mano con la experiencia MP-CICIG se comenzó a abordar dicho tema, particularmente a partir de septiembre 2017; en la actualidad existen varios casos judicializados, mismos que no solo analizan la responsabilidad de las personas individuales sino también de las personas jurídicas. A modo de ejemplo: Odebrecht, FEI FCN-Nación, FEI Líder y más recientemente Fénix, con cerca de 20 personas jurídicas vinculadas.

La reparación del daño individual y social, componente esencial del acceso a la justicia y de la lucha contra la impunidad, ha sido un elemento clave en el trabajo llevado a cabo por la CICIG en estos últimos años. Sólo en este año de labores, se contabilizan más de 40 millones de Q. en términos de reparación en al menos 11 casos: Municipalidad de Chinautla, Negocios en la Industria militar, Lavado y Política, RGP II, Gasofa, Alcalde de Antigua, Génesis, Construcción y Corrupción, Asalto al Ministerio de Salud Pública, Corrupción en Quetzaltenango y últimamente Odebrecht. En apoyo técnico al MP, la CICIG ha procurado la aplicación de estándares internacionales en términos de reparación a fin de lograr que ésta sea integral, buscando la realización de los siguientes componentes: indemnización o compensación, restitución, rehabilitación, satisfacción y garantía de no repetición. Así otras medidas de reparación fueron impuestas por les tribunales, como por ejemplo, ofrecer disculpas públicas, realizar donaciones de material, dinero o víveres efectuar, remodelar escuelas, informar al público sobre delitos o proyectos de reparación mediante afiches o carteles en carreteras o oficinas, adoptar medidas de prevención y detección de ilícitos aplicando o mejorando herramientas de *compliance*, impartir clases sobre temas específicos, entre otras.

En los dos últimos años de labores, las reparaciones que fueron obtenidas suman más de 113 millones de Q. y más de 36 millones $US. Estas reparaciones fueron en ciertos casos producto de un reconocimiento de responsabilidad en los hechos a través de convenios de colaboración o de procedimiento abreviado, o se otorgaron en audiencias de reparación digna.

1.2. Casos nuevos judicializados durante el periodo[6]

CASO	DESCRIPCION /EJE TEMATICO	RESUMEN
HUISTAS IMPUNIDAD	MANIPULACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA	El 17 de octubre de 2018, se reveló públicamente el caso tras la ejecución de órdenes de allanamientos y capturas. La investigación permitió visibilizar una estructura criminal que operaba en el occidente del país, y que manipuló evidencias para organizar el cierre de un caso de lavado de dinero abierto en 2013 en contra de Juan Bautista Rozotto López. Éste había sido capturado en esta época cuando transportaba Q. 600 000 en efectivo y fue acusado por la Fiscalía de lavado de dinero. Con el objetivo de obtener la liberación de esta persona, la estructura creó un simulacro de compraventa de maquinaria y préstamo que daría una apariencia de legalidad al dinero incautado. Este montaje involucró a empresas y profesionales del derecho quienes procedieron a la incorporación de las pruebas falsas dentro del proceso penal iniciado, resultando en su cierre y liberación del sindicado. En este caso, están vinculadas 16 personas, de las cuales 8 siguen prófugas, 6 están ligadas a proceso y 2 fueron condenadas por medio de un procedimiento abreviado.
EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES Y TORTURAS 2004-2007	CORRUPCIÓN EN EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	El 29 de octubre de 2018, se presentó un caso que evidenció graves violaciones al debido proceso y a los derechos humanos de 3 personas que fueron ejecutadas extrajudicialmente y 4 que sufrieron torturas. Se trata de 7 hechos nuevos que no fueron imputados en los casos anteriores de Pavón e Infiernito. La investigación reveló que los actos ilícitos fueron perpetrados por una estructura criminal que operaba desde el Ministerio de Gobernación durante los años 2004 a 2007 y ya había sido expuesta en el caso Infiernito. Las nuevas evidencias recabadas reforzaron la existencia de un patrón de actuación ejecutado en el marco del *Plan Gavilán*, gestado oficialmente para recapturar 19 reos, patrón que se concretó en los nuevos 7 hechos imputados en este caso. Después de la ubicación y recaptura del prófugo, un grupo paralelo criminal integrado por elementos de la PNC y comandado desde el MINGOB -vestidos con capuchas, ropa tipo comando y armas largas- trasladaban a los recapturados a otro lugar y procedían a ejecutarlos, manipulando posteriormente la escena del crimen para dejar una apariencia de enfrentamiento. Altas autoridades llegaban posteriormente al lugar de la muerte y da-

[6] Última actualización: 27 de julio 2019.

		ban conferencia de prensa para dar una apariencia de legalidad, remarcando la tesis de "enfrentamiento" durante la captura. A quienes no resultaban ejecutados, se los sometía a interrogatorios y torturas. En este caso, están vinculadas 8 personas incluyendo al ex ministro de Gobernación, exjefe del Servicio de Investigación Criminal y ex director de la PNC, así como el primer Viceministro de Seguridad del Ministerio de Gobernación al momento de los operativos y quien sigue prófugo.
FINANCIAMIENTO ELECTORAL ILÍCITO PARTIDO LIDER CAMPAÑAS 2011 Y 2015	**FINANCIAMIENTO ELECTORAL ILICÍTO**	El 13 de diciembre de 2018, se realizaron allanamientos y capturas en relación al financiamiento recibido en 2011 y 2015 para las campañas electorales del partido LIDER. Las investigaciones revelaron que en 2011 más del 85% de los Q. 11 millones declarados, y hasta el 100% de los Q. 12 millones declarados en 2015, no pertenecían a quienes figuraron como financistas declarados. Se identificaron las siguientes modalidades que permitieron el ocultamiento del origen de los fondos: 1. Entramado de empresas y personas físicas relacionadas con Manuel Baldizón que captaban fondos provenientes de terceros y los trasladaban al partido LIDER. 2. Empresas y personas vinculadas al transporte público de la ciudad de Guatemala, es decir, a la Asociación De Empresas De Autobuses Urbanos (AEAU) que sustrajeron al menos Q. 6,5 millones del subsidio estatal al transporte público para inyectarlos a la estructura empresarial de financiamiento. 3. Empresas y personas que, siendo contratistas del Estado, generaron recursos y los inyectaron al esquema empresarial de financiamiento. 4. Empresas y personas que invirtieron en publicidad a favor del partido Líder en 2011. En este caso, fueron vinculadas 25 personas físicas y a 3 personas jurídicas. En enero de 2019, se ligaron a proceso 19 de ellas. Manuel Baldizón, por su parte, continúa pendiente de captura.
FINANCIAMIENTO ELECTORAL ILÍCITO PARTIDO UNE CAMPAÑA ELECTORAL 2015	**FINANCIAMIENTO ELECTORAL ILÍCITO**	El 6 de febrero de 2019, se hizo pública la investigación de la CICIG y del MP sobre el financiamiento de la campaña electoral 2015 del partido Unidad Nacional de la Esperanza -UNE-. Se reveló que dicho partido utilizó las empresas MAARIV, S.A., Promotora de Recursos Habitacionales S.A. (PROHABSA) y al Grupo Empresarial San Felipe S.A. como centros de recaudación y de administración de recursos externos al partido. Los aportes recaudados alcanzaron más de Q. 19,5 millones procedente del pago de comisiones ilícitas por la

		agilización de expedientes de devolución de crédito fiscal ante la SAT. Por medio de esta estructura y administración paralela de las finanzas oficiales de campaña, el partido logró eludir el control de las autoridades. En este caso, se realizaron 21 allanamientos y fueron emitidas 12 órdenes de captura y 7 citaciones a comparecer. Asimismo, se presentaron 7 antejuicios.
SAN AUGUSTÍN LANQUÍN, UN CASO DE CORRUPCIÓN INTEGRAL: MUNICIPALIDAD-CONTRALORÍA GENERAL-EMPRESAS	**CORRUPCIÓN EN EL SECTOR MUNICIPAL EN COORDINACIÓN CON FUNCIONARIOS DE CGC Y PARTICULARES**	El 10 de abril de 2019, se ejecutaron 21 órdenes de allanamientos en 4 departamentos del país, seguidos por la revelación pública de la desarticulación de una estructura constituida por funcionarios de la municipalidad de Lanquín, Alta Verapaz, empresas, particulares y con la participación de funcionarios de la Contraloría General de Cuentas (CGC). La estructura -encabezada por el entonces alcalde Francisco Pop Pop- operó entre 2009 y 2013, en por lo menos 5 municipios de Alta Verapaz. Su objetivo era sustraer recursos económicos del erario del Estado mediante diversas acciones delictivas, entre las que se encuentran la adjudicación de más de 600 compras directas a empresas falsas o justificadas con facturas falsificadas que, sólo durante el período de investigación y sólo en la Municipalidad de Lanquín, ascendieron a más de Q. 22 millones. Tan sólo en 2012, bajo esta modalidad se sustrajeron al menos Q. 9,5 millones, los cuales provenían de un préstamo de casi Q. 12 millones contratado por la Municipalidad con el Banco Inmobiliario y el INFOM (préstamo obtenido de forma fraudulenta y haciendo creer que sería destinado al desarrollo del área incluyendo proyectos de educación, saneamiento, vías de comunicación y abastecimiento de agua). Otro tipo de acciones delictivas se caracterizan por la adjudicación irregular de proyectos de obras por un valor de más de Q. 27.9 millones. De igual forma, se pudo evidenciar el pago de sobornos de al menos Q. 300 mil a intermediarios y funcionarios de la CGC a través de las cuentas bancarias de un empresario. El proceso penal inició en contra de 22 personas.
CASO FÉNIX: EL LAVADO DE DINERO DE LOS FONDOS DEL IGSS	**LAVADO DE DINERO U OTROS ACTIVOS PROCEDENTE DE CORRUPCIÓN ASMINISTRATIVA EN EL SISTEMA DE SALUD**	El 12 de abril 2019, se dio a conocer la investigación de la CICIG y del MP a través de la cual se desarticuló una red de lavado de dinero. Se ha podido establecer los pasos y acciones propias del delito de lavado de dinero u otros activos, cometido por una organización criminal que utilizó diferentes tipos de empresas (sociedades anónimas, sociedades limitadas y *off shore* de propiedad o relacionadas con Gustavo Adolfo Herrera Castillo, para lavar el dinero obtenido de manera ilícita (peculado y otros), producto de un contrato de tipo fiduciario que se había formalizado entre el IGSS (Fideicomitente Adherente Inversionista – Fideico-

		misario), Grupo Empresarial UNISERV S.A. (Fideicomitente-Fideicomisario) y el Banco Uno S.A. (Fiduciario). Este grupo criminal conformado por personas físicas y jurídicas, utilizó el sistema financiero, a través de complejas transferencias de fraccionamiento en moneda local y extranjera, lo que finalmente les permitió dar apariencia legal y ocultamiento al dinero de origen ilícito. El caso en su momento adelantado en la Fiscalía Anticorrupción, estableció la forma y los actores que intervinieron en la sustracción irregular del dinero del IGSS correspondiente a las reservas técnicas de los programas de asistencia social, verificándose que en los años 2002 y 2003 se sustrajeron ilegalmente acerca de US$ 30 millones de los fondos del IGSS mediante la compra sobrevalorada de inmuebles a través del Comité Técnico de FIPRODESO (Fideicomiso de Protección y Desarrollo social). Este dinero era destinado originalmente a programas de invalidez, vejez y sobrevivencia IVS así como del programa de *Enfermedad, maternidad y accidentes* (EMA). En dicho caso se emitieron sentencias, sentando las bases fácticas para establecer los hechos de lavado de dinero, acreditar la concertación, la procedencia ilícita del dinero y la existencia de una empresa criminal estructurada. En el caso ahora en curso, se tiene en cuenta como delitos precedentes del lavado de dinero, las sentencias proferidas en esa causa de la Fiscalía Anticorrupción; es decir, en esa primera etapa existen hechos probados que sirven para acreditar la concertación, la procedencia ilícita del dinero y la existencia de una empresa criminal estructurada. Como consecuencia de lo referido, se emitieron 20 órdenes de allanamientos, 19 órdenes de captura y 33 citaciones a comparecer (incluyendo 20 personas jurídicas).
SUBORDINACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO AL EJECUTIVO, UNA EXPRESIÓN DE LA CAPTURA DEL ESTADO (EL MECANISMO DE LA COMPRA DE VOTOS) **(ANTEJUICIOS)**	**CORRUPCIÓN EN EL SECTOR LEGISLATIVO Y EJECUTIVO**	El 7 de mayo del 2019, el MP conjuntamente con la CICIG presentó 8 solicitudes de antejuicios en contra del ministro de Economía y siete diputados del Congreso por hechos ocurridos entre los años 2012 y 2015. La investigación reveló que dentro del Estado de Guatemala operaba una estructura de funcionarios que alteraba el orden democrático y el sistema republicano, al supeditar las funciones legislativas a directivas del Poder Ejecutivo a cambio de una promesa de pago o una dádiva. De esta manera los diputados de la bancada Patriota recibían y cumplían con las instrucciones emitidas por la entonces vicepresidenta, Roxana Baldetti, en reuniones sostenidas horas antes de las sesiones plenarias acerca de las decisiones que debían ejercer como legisladores, respondiendo así a intereses individuales, partidistas y hasta empresariales. La promesa de dádiva correspondía a pagos bimensuales de Q50 mil por diputado, dinero que era entregado en efectivo y en maletas remitidas a personal de confianza

		de la entonces vicepresidenta Baldetti, de manos de los altos directivos de la empresa de telecomunicaciones TIGO, en la oficina principal de dicha entidad. Producto de estos pactos, y de esa supeditación del Poder Legislativo a las órdenes del Poder Ejecutivo, se tomaron diversas decisiones en el Congreso y se sancionaron leyes, entre ellas el 8 de abril de 2014 se aprobó el Decreto 12-2014 "Ley de Control de Telecomunicaciones Móviles en Centros de Privación de Libertad y Fortalecimiento de la Infraestructura para Transmisión de Datos", resultando la entidad comercial TIGO la más beneficiada por la entrada en vigor de esa normativa.
FINANCIAMIENTO ELECTORAL ILICITO PARTIDO UNIONISTA	**FINANCIAMIENTO ELECTORAL ILÍCITO**	El 14 de junio de 2019 se dio a conocer que entre los años 2011 y 2015 los dirigentes del Partido Unionista -PU- con cargos en la Municipalidad de Guatemala, y actuando desde dentro de ella, conformaron un grupo que de forma organizada y sistemática llevó adelante planes y estrategias concebidos para generar o incrementar la militancia o simpatía con el Partido Unionista así como el caudal de votos. Todo este esfuerzo sostenido durante años y en favor del partido y del alcalde Álvaro Enrique Arzú Irigoyen, buscaba asegurar su triunfo electoral en las elecciones de los años 2011 y 2015. Para financiar los gastos del partido, así como otras actividades proselitistas y de campaña, se utilizaron fondos públicos del Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana –FAPU-, disfrazando los pagos mediante facturas alteradas o falsas. Tras la ejecución de 34 allanamientos realizados en octubre de 2017 y julio de 2018 así como con el cumplimiento de otras diligencias, la investigación cuenta con varios medios de prueba, entre los cuales extracciones forenses (incluyendo correos electrónicos, powerpoints y otros documentos en los cuales constan los planes, participes y su seguimiento, conversaciones por medio de whatsapp en diferentes teléfonos celulares así como declaraciones testimoniales, actas de sesión del Comité Técnico FAPU, facturas y fotografías). Como resultado de la investigación, se acreditó la existencia de dos grandes planes en la estrategia partidista sostenida dentro de la comuna capitalina: -el "Plan Hormiga" y el "Plan 8"-. El primero –ejecutado de 2011 a 2015- consistía en convertir a cada uno de los trabajadores municipales en un captador de votos en las diferentes zonas de la Ciudad de Guatemala, puerta por puerta y/o durante eventos y actividades de campaña; mientras el segundo –ejecutado durante los 8 meses anteriores a las elecciones del año 2015- buscaba asegurar los votos de los trabajadores municipales y encargarlos de buscar nuevos votantes en su círculo personal. Ambos planes se ejecutaron y existe la evidencia probatoria de las diversas etapas del proceso. Los planes y acciones eran conocidos

		por las máximas autoridades, quienes, además, recibían reportes, supervisaban y/o participaban directamente en labores de coordinación. En este caso, fueron capturadas dos personas y citadas tres otras; además se presentaron solicitudes de antejuicio en contra de Ricardo Quiñónez Lemus y de Víctor Manuel Martínez Ruiz.
ASALTO AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	**CORRUPCIÓN EN EL SECTOR SALUD**	El 16 de julio de 2019, tras la realización de operativos en distintos puntos del país, se desarticuló una estructura criminal que tuvo cooptado al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social entre 2012 y 2014. La investigación reveló que con el nombramiento de Jorge Villavicencio Álvarez como Ministro de Salud, se inició el funcionamiento de la estructura criminal, y que el entonces ministro en conjunto con su hija Cándida Saraí Villavicencio Delgado, el excandidato presidencial Luis Fernando Pérez Martínez y otros funcionarios y particulares, lideraron el nacimiento y puesta en marcha de una organización criminal integrada por más de 50 personas entre funcionarios públicos y particulares. La estructura se concentró en: • El cobro de comisiones ilícitas por la construcción y remozamiento de hospitales y centros de salud. (modalidad 1) • El cobro de comisiones ilícitas por la adquisición de bienes y servicios. (modalidad 2) • La contratación de 450 plazas (a través de de favores políticos, pagos mensuales y plazas fantasmas). (modalidad 3) La investigación se llevó a cabo durante 3 años y está sustentada en análisis de informes policiales de investigación, de análisis criminal, de análisis financieros, de la Contraloría General de Cuentas, 8 horas de grabación de conversaciones, 37,211 correos electrónicos útiles analizados, un colaborador eficaz dentro del caso, declaración de dos colaboradores dentro de otros casos y testimonios de personas, quienes por ser funcionarios del Ministerio de Salud conocieron de lo ocurrido, contabilizando una investigación con más de 100.000 folios. De las 27 órdenes de capturas emitidas por el juez, 19 se lograron hacer efectivas. Además 84 personas están citadas para primera declaración y se iniciaron 10 procesos de antejuicio.
ASALTO AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Modalidad 1: COBRO DE COMISIONES		Miembros de la estructura criminal, a lo interno y externo del Ministerio de Salud, se coordinaron para viabilizar todas las adjudicaciones de construcción de obras, desde la creación de la necesidad, la elaboración de las bases *ad hoc* para que pudieran participar las empresas, hasta el cobro y repartimiento de las comisiones ilícitas. El reparto de las obras se hizo geográficamente y utilizando la figura

ILÍCITAS POR CONSTRUCCIÓN Y REMOZAMIENTO DE HOSPITALES		de intermediarios. A la estructura le fue requerida la "participación" de diputados, como *Estuardo Galdámez* , *Boris España, Roberto Kestler* y *Rolando Pérez*; así como de otros funcionarios *Heber Cabrera*, entonces gobernador de Quiché y *Juan de Dios Rodríguez* . La investigación acreditó más de 55 eventos irregulares, los cuales se agrupan de la siguiente forma: 1. Obras de reposición y reparación derivadas del Estado de Calamidad (Decreto 33-12). En el mes de noviembre del 2012 ocurrió en Guatemala un sismo que ocasionó daños con un impacto mayor en el departamento de San Marcos. Se han contabilizado más de 50 eventos irregulares de reposición y reparación a hospitales y centros de salud, los cuales representaron más de 131 Millones de quetzales. 2. Construcción en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Red Hospitalaria (hospitales nuevos). Se incluyen aquellos proyectos de construcción de hospitales nuevos que no se encontraban dentro del Estado de Calamidad Pública por el terremoto de San Marcos, pero que hacían parte del Programa de Fortalecimiento de la Red Hospitalaria. En este apartado se encuentran la construcción de edificio(s) de Urgencias Médicas, Esquipulas, Chiquimula (luego rescindido), la construcción del Hospital de Ixcán, El Quiché, la construcción del Hospital Rabinal, Baja Verapaz, otras construcciones (ampliación Hospital Antigua Guatemala), la construcción del Hospital de Villa Nueva. Se calcula que al menos 17 millones de quetzales fueron recibidos en concepto de comisiones ilícitas por obras de reposición y reparación; en el caso de la construcción de hospitales nuevos las coimas pactadas ascendieron a 36 Millones de quetzales (de los cuales, 16,900,000 correspondían al proyecto rescindido de Chiquimula, por lo que se hicieron efectivos en concepto de coimas más de 19.900.000 quetzales).
ASALTO AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Modalidad 2: COBRO DE COMISIONES ILÍCITAS POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Entre el 2012 y 2014 la estructura que tenía cooptado el Ministerio de Salud adjudicó una serie de compras de bienes y servicios, a cambio del pago de comisiones ilícitas, que consistieron en: compra de bombas de infusión, contratación de eventos de publicidad, proyectos de compra de ambulancias, proyecto de colocación de rayos X en la Red Nacional de Hospitales, proyecto de compra de Hospital Modular en Mixco. Para los eventos de compras de ambulancias, bombas de infusión y colocación de rayos X en varios hospitales, fue clave la participación de Jaime Pérez Castillo (sobrino del entonces presidente Otto Pérez Molina). Para cometer estos ilícitos utilizaron a personas y empresas intermediarias. En lo referido a los proyectos de compra (ambulancias,

		rayos X y Hospital Modular de Mixco) se concertaron diversos eventos pero por diferentes razones -como precios y salida de Villavicencio del Ministerio de Salud-, no todos se pudieron ejecutar. En el caso de las ambulancias se compraron a otro proveedor. Para hacerse de las comisiones ilícitas, la estructura que tenía cooptado el Ministerio de Salud, buscó generar las necesidades de compra de insumos. Es decir, la compra no partía de una planificación o necesidad surgida normalmente en un hospital, sino más bien el proveedor (Jaime Pérez Castillo) era quien ofrecía un porcentaje por la venta y esto fue lo que determinó la compra. Es así como se buscó entre los directores de los hospitales quienes podían crear la necesidad de la compra. En el pago de comisiones ilícitas se calcula que en el evento de bombas de infusión se pagó un estimado de Q500 mil quetzales en concepto de comisiones ilícitas. En el caso de la publicidad, cuyo contrato fue de Q 6,593,970.50 adjudicado (entregado) a la empresa de Rolando Pérez Martínez, hermano de Luis Fernando Pérez, la estructura habría recibido al menos Q400 mil quetzales. Durante la gestión de Villavicencio el rubro destinado por el Ministerio fue ejecutado casi en su totalidad. En los eventos que no se pudieron ejecutar (compra de ambulancias, modulo de hospital de Mixco, y rayos X), pero sobre los cuales ya se habían pactado empresas y porcentajes de comisión ilícita, se evidenció el mecanismo para hacerse de los fondos del Ministerio de Salud en los que participaron otros actores como Jaime Pérez Castillo, sobrino del entonces presidente Otto Pérez Molina.
ASALTO AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA **Modalidad 3: CONTRATACIÓN DE 450 PLAZAS**		La investigación determinó que el Ministerio de Salud estaba siendo utilizado por la estructura criminal como un "bolsón" de plazas, ya sea para el pago de favores políticos, el cobro de un porcentaje o el cobro completo vía plazas fantasmas. Bajo este sistema la investigación evidenció que fueron adjudicadas al menos 450 puestos de trabajo en este ministerio. La estructura criminal otorgó más de un centenar de plazas del Ministerio de Salud como parte de pago de favores políticos, las cuales eran requeridas por distintos funcionarios públicos. Para la estructura era importante colocar personas afines en los puestos de dirección, así como las jefaturas de recursos humanos o el área financiera, pues esto les permitía continuar colocando plazas en las áreas de salud o en hospitales. Para ello se llevaba un "control interno", previamente establecido, para cumplir con los requerimientos realizados por los

		funcionarios. Bajo ese esquema se identificaron solicitudes (las cuales fueron otorgadas en su mayoría) de diputados de diferentes partidos políticos, de la Vicepresidencia de la República, así como de funcionarios de la Contraloría General de Cuentas, el PARLACEN, la USAC, y algunas alcaldías, entre otros. Las peticiones de plazas en el Ministerio de Salud provenían de funcionarios de otras entidades públicas: Congreso, Contraloría General de Cuentas, Registro General de la Propiedad, algunos alcaldes y gobernadores. En estos hechos especialmente participaron diputados del Organismo Legislativo, quienes de forma abierta e impune utilizaban documentación oficial (papel membretado) del Congreso para dar instrucciones sobre el personal, tipo de plaza y salario para los nombramientos en los distintos puestos del Ministerio de Salud.
RED DE PODER CORRUPCIÓN Y LAVADO DE DINERO	**CORRUPCIÓN IMPLICANDO UNA RED CON ALTO PODER POLÍTICO, EMPRESARIADO Y PROFESIONALES DEL DERECHO. LAVADO DE DINERO**	El 5 de agosto del presente año, fue revelada al público la existencia de una red vinculada al ejercicio del poder en distintos períodos y gobiernos, la que se aprovechó de sus cargos para realizar actividades delictivas. Con base en denuncias e información pública, la CICIG y el Ministerio Público se enfocaron en el ingreso de dineros ilícitos y las estructuras de financiación de las campañas políticas y cómo éstas se reproducían y recibían beneficios una vez en el poder. La investigación permitió develar una red u organización criminal cuyo objetivo era apoderarse del Estado y sus instituciones, valerse de sus cargos para presionar a los empresarios que tenían contratos con el Estado, obtener sobornos de ellos y enriquecerse ilícitamente, asegurando su impunidad. La red criminal estuvo vinculada al ejercicio del poder en distintos gobiernos y utilizó a bufetes de abogados, constructores y arquitectos para encubrir el origen y lavar los dineros recibidos ilícitamente a través de la utilización de sociedades fuera de plaza (off shore) con sede en Panamá y Belice para comprar y vender bienes inmuebles y la simulación de contratos de préstamo internacional u otras modalidades. A dicha red estuvieron vinculados un Ex-presidente y un Ex-vicepresidente de la República, dos Ex-secretarios Privados de la Presidencia, un Ministro de Economía, un miembro del Parlacen, un contratista del Estado, abogados y arquitectos, entre otros.

1.3. Sentencias dictadas

Desde el 10 de octubre 2018 al 22 de julio 2019, se emitieron un total de 101 sentencias correspondiendo a 22 casos[7], de las cuales 96 fueron sentencias condenatorias y 5 absolutorias. Es decir, en 95% de los casos los tribunales de sentencia acreditaron la comisión de los delitos imputados a los sindicados sobre la base del material probatorio presentado por el MP y la CICIG.

CASO	DESCRIPCIÓN/EJE TEMATICO	ESTRUCTURA/TIPO DE CIACS	SENTENCIAS
MASKANA	Corrupción en el Ministerio de Gobernación	Altos funcionarios: ex ministro de Gobernación, ex Director de la PNC, ex Subdirector General de Apoyo Logístico de la PNC, ex SAAS y asesores	1 sentencia condenatoria 2 sentencias absolutorias
ODEBRECHT	Corrupción en el sector construcción	Constructora, funcionarios públicos de alto rango y políticos de diferentes partidos políticos	1 sentencia condenatoria por procedimiento abreviado dentro de un convenio de colaboración
SISTEMA PENITENCIARIO-BOTELLAS	Corrupción en el Sistema Penitenciario	Altos funcionarios de la Dirección General del Sistema Penitenciario y reos	7 sentencias condenatorias
VENTA DE INFORMACIÓN	Extorsiones	Funcionarios del MP y particulares	1 sentencia condenatoria
MUNICIPALIDAD DE CHINAUTLA - NEGOCIO DE FAMILIA	Corrupción en las municipalidades	Alcalde, miembros del Concejo Municipal, familiares del alcalde, junta de licitación, adjudicación y recepción de obra, empresarios y particulares	1 sentencia condenatoria por procedimiento abreviado
NEGOCIOS EN LA INDUSTRIA MILITAR	Corrupción administrativa	Jefes de la Industria militar, jefes del Departamento Financiero de la Industria Militar, empresarios y particulares	7 sentencias condenatorias por procedimiento abreviado
MIGRACIÓN	Corrupción en la Dirección General de Migración y en el Registro	Funcionarios de la Dirección General de Migración y del Registro Nacional de las Personas (RENAP) y particulares	1 sentencia condenatoria (tras reenvío a debate)

[7] El cómputo se realizó a partir del 10 de octubre 2018, fecha de las últimas sentencias reportadas en el Informe anual XI. Última actualización: 27 de julio 2019. Esta cifra no computa las 38 sentencias emitidas entre el 1er de septiembre 2018 y 10 de octubre 2018 (las cuales fueron reportadas en el Informe anual XI), sumando en total para este periodo 2018-2019: 139 sentencias.

	Nacional de las Personas		
LAVADO Y POLÍTICA	Lavado de dinero	Red de lavado de dinero y alcalde, diputados, presidente del Banco de Guatemala y de la Junta Monetaria (a la época)	13 sentencias condenatorias 1 sentencia absolutoria
PATRULLAS PNC FASE I	Corrupción en el Ministerio de Gobernación	Ex subdirector de la Dirección General de Apoyo y Logística de la PNC, exjefes del Departamento de Material Móvil de la PNC y del Departamento de Infraestructura de la PNC, jefe del Departamento de Material Móvil de la SGAL (en 2015), exasesores de la PNC, empresarios, contratistas y particulares	12 sentencias condenatorias
ALCALDE DE LA ANTIGUA	Corrupción en las municipalidades	Alcaldes, auditores gubernamentales de la CGC, empresarios y particulares	1 sentencia condenatoria por procedimiento abreviado
MANIPULACIÓN DE JUSTICIA	Corrupción judicial	Fiscal del MP y particulares	1 sentencia condenatoria por procedimiento abreviado
HUISTAS IMPUNIDAD	Manipulación del sistema de justicia	Abogados, empresarios y particulares	2 sentencias condenatorias por procedimiento abreviado
ROSALINDA	Trata de personas	Ex Juez de la niñez y adolescencia, abogado, asociación de adopción	2 sentencias condenatorias por procedimiento abreviado (incluyendo 1 dentro de un convenio de colaboración)
REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD	Corrupción administrativa	Ex Registradora General de la Propiedad, ex directora Financiera, ex jefe del Departamento de Compras, ex sub director Administrativo, ex director y ex subdirectora de Relaciones Públicas y Comunicación Social, particulares e empresarios	3 sentencias condenatorias
SEGURIDAD Y	Corrupción en el	Miembros de la junta	1 sentencia

TRANSPORTE	sector transporte	directiva de la AEAU, personeros de empresas de seguridad privada y particulares	condenatoria por procedimiento abreviado
MONTOYA	Manipulación del sistema de justicia	Abogados y una persona particular	3 sentencias condenatorias
PATRULLAS PNC FASE II	Corrupción en el Ministerio de Gobernación	Altos funcionarios del Ministerio de Gobernación y de la PNC, asesores y particulares	18 sentencias condenatorias 2 sentencias absolutorias
GASOFA	Contrabando y defraudación aduanera	Funcionarios PNC, representantes de empresas y particulares	2 sentencias condenatorias (incluyendo una tras reenvío a debate)
GENESIS	Despojo y usurpación de tierras	Particulares, funcionarios de Fontierras y notarios.	10 sentencias condenatorias
LA SEXTA	Corrupción en el Sistema penitenciario y asesinatos	Altos funcionarios de la Dirección General del Sistema Penitenciario y particulares	1 sentencia condenatoria por procedimiento abreviado
CONSTRUCCIÓN Y CORRUPCIÓN	Corrupción en el sector construcción	Altos funcionarios del Ministerio de CIV, diputado, empresarios	4 sentencias condenatorias por procedimiento abreviado
ASALTO EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	Corrupción en el Ministerio de Salud	Altos funcionarios del Ministerio de Salud, funcionarios públicos y particulares	1 sentencia condenatoria por procedimiento abreviado dentro de un convenio de colaboración
ODEBRECHT	Corrupción en el sector construcción	Constructora, funcionarios públicos de alto rango y políticos de diferentes partidos políticos	3 sentencias condenatorias
Sentencias emitidas en: 22 CASOS			TOTAL: 101 sentencias: - 96 sentencias condenatorias - 5 sentencias absolutorias

1.4. Casos con movimiento procesal durante el periodo

1. CASOS EN LOS CUALES CONCLUYÓ EL DEBATE Y HUBO SENTENCIAS

	CASO	ESTADO Y AVANCES 2018-2019[8]
1	PATRULLAS PNC FASE I	El 18 de febrero 2019, el Tribunal Séptimo de Sentencia Penal emitió condenas contra 12 personas (entre 6 y 26 años de prisión). Entre los condenados está el ex-subdirector de la Dirección General de Apoyo y Logística de la Policía Nacional Civil (PNC), Héctor Florentino Rodríguez Heredia, además de exjefes, ex-asesores y particulares, sindicados de integrar una estructura criminal que defraudó el presupuesto de la institución policial.
2	PATRULLAS PNC FASE II	El 17 de mayo 2019, el Tribunal Octavo de Sentencia Penal emitió condenas en contra de 18 personas, entre ellas el exministro de Gobernación, Héctor Mauricio López Bonilla, quienes fueron halladas culpables de sustraer fondos de la Policía Nacional Civil. Se impusieron penas de prisión entre 1 año 6 meses y 23 años 6 meses inconmutables. Fueron absueltos José Armando Hernández Valenzuela y Dimas Antonio Secaida Morales.
3	REGISTRO DE LA PROPIEDAD –RGP II	En cuanto a un segundo grupo de sindicados, en este ultimo año de labores, concluyó el ofrecimiento de prueba. Posteriormente, se desarrolló el juicio concluyendo el 3 de abril 2019 con tres sentencias condenatorias en contra de funcionarios públicos, trabajadores de la institución, por peculado por sustracción y falsedad ideologica con penas entre 9 y 10 años de prisión. El monto de la reparación digna fue establecida por el Tribunal a más de 430 000Q.
4	ODEBRECHT	El 18 de octubre del 2018, el juzgado de Mayor Riesgo D resolvió enviar a juicio 4 sindicados. El ofrecimiento de prueba se desarrolló entre febrero y marzo 2019. El debate inició el 9 de julio a cargo del Tribunal de Sentencia de Mayor Riesgo A, concluyendo el 22 de julio, dictando sentencia condenatoria de la siguiente forma: 1. Juan Ignacio Florido. Lavado de Dinero u otros activos. 6 años de prisión más una multa de US$9,030,000.00. 2. Juan Manuel Molina Coronado. Por el delito de lavado de dinero u otros activos 6 años de prisión más una multa de US$1,200,000.00. Por el delito de asociación ilícita 8 años de prisión. 3. Jorge Eduardo Antillón Klusman. Por el delito de lavado de dinero u otros activos 6 años de prisión más una multa de US$346,000.00. Por el delito de asociación ilícita 8 años de prisión. El Tribunal decidió separar del debate a Diego Chacón Yurrita quien deberá enfrentar debate oral y público posteriormente. El 25 de julio, el Tribunal estableció la reparación digna a 3 millones Q. para Juan Ignacio Florido, 1 millón de Q. para Juan Manuel Molina Coronado y finalmente 500 000Q. para Jorge Eduardo Antillón Klusman. Además los condenados deberán realizar una disculpa a la población guatemalteca

[8] Fecha de corte: Julio de 2019.

		en un evento en el ministerio de comunicaciones. En cuanto a los demás sindicados: El 25 de octubre 2018, fue condenado por procedimiento abreviado un sindicado dentro de un convenio de colaboración eficaz. El 27 de mayo 2019, fue detenido el señor Yanes Guerra quien estaba prófugo desde enero 2018. Fue ligado a proceso tras la conclusión de su primera declaración en el mes de junio. La etapa intermedia está prevista empezar en octubre próximo.
5	SISTEMA PENITENCIARIO/ BOTELLAS	El juicio en contra de siete sindicados -incluyendo a los exdirector y exsubdirector del Sistema Penitenciario, respectivamente Edgar Josué Gustavo Camargo Liere y Edy Fisher Arbizú- concluyó el 8 de noviembre 2018 con la emisión de siete sentencias condenatorias por parte del Tribunal de Mayor Riesgo A reconociéndoles culpables de integrar una estructura criminal dedicada al lavado de dinero y realizar cobros ilegales en las cárceles. Se impusieron penas entre 5 y 22 años de prisión por delitos de asociación ilícita, lavado de dinero, cohecho activo y pasivo, entre otros.
6	LAVADO Y POLÍTICA /CHICO DÓLAR	El 11 de febrero 2019, tras el desarrollo de un mes de debate, el Tribunal de Mayor Riesgo A emitió sentencias en contra de 13 sindicados incluyendo a Francisco Edgar Morales Guerra, alias "Chico Dólar" -condenado a 38 años de prisión y a una multa de más de 119 millones de Q. por los delitos de lavado de dinero, defraudación aduanera, financiamiento electoral ilícito y cohecho activo-, al exdiputado Jaime Martínez Loyhza -condenado a 5 años de prisión inconmutables por el delito de tráfico de influencias e inhabilitación para ejercer cargos públicos durante el tiempo de la condena-, al exalcalde de Santa Catarina Mita William Geovanny Duarte Guerra y al exalcalde de Jutiapa Basilio Cordero Cardona –condenados a 2 años conmutables e inhabilitación para ejercer cargos públicos durante el tiempo de la condena respectivamente por los delitos de falsificación de documentos privados y peculado culposo-. Fue absuelta Silvia Antonieta Guevara de los delitos de asociación ilícita, lavado de dinero, revelación de información confidencial o reservada. El 14 de febrero 2019, el Tribunal estableció que Francisco Edgar Morales Guerra debía pagar 7 millones de Q. en concepto de reparación digna.
7	CONTRABANDO TECÚN UMÁN/GASOFA	En mayo 2019, fueron sentenciados Marvin Delfino Barrios Marchena (líder de la estructura) y Luis Rolando Galicia Botón (representante legal y administrador de la Corporación Internacional de Petróleo). Marvin Barrios Marchena fue condenado a 27 años de prisión por los delitos de asociación ilícita, defraudación aduanera, tenencia ilegal de armas de fuego para uso exclusivo del Ejército y las fuerzas de seguridad del Estado, y falsificación de placas y

		distintivos vehiculares. También, el Tribunal le impuso una reparación digna de más de 500 000 Q. a favor del Estado de Guatemala. En cuanto a Luis Rolando Galicia Botón –quien ya había sido previamente condenado en 2015 a 10 años de prisión por defraudación aduanera- fue condenado a 6 de prisión por el delito de asociación ilícita.
8	GÉNESIS	El debate oral y público inició el 7 de enero 2019 y se desarrolló hasta el 29 de mayo del mismo año. El Tribunal de Mayor Riesgo B emitió 10 sentencias condenatorias en contra de los integrantes de la estructura. Fueron condenados por usurpación agravada y lavado de dinero los sindicados Walter Obdulio Mendoza Matta y Gustavo Adolfo Ramírez Ortiz a quienes el Tribunal impuso la pena de 16 años de prisión y una multa de más de 3 millones de quetzales al primero y más de 1 millón al último. Los sindicados William Alfredo Mendoza Tally, Jeffrey Obdulio Mendoza Tally, Mariana Isabel Mendoza Tally y Pablo André Mendoza Paz fueron condenados a 6 años de prisión por el delito de lavado de dinero y a una multa que oscila entre 1,5 y 2,69 millones de quetzales. Finalmente, por el delito de usurpación agravada fueron condenados los notarios René Danilo Mejía Mejía, Nehemías Matheu López y José Gabriel Torres Ayala con penas de prisión conmutables de 2 y 3 años. En cuanto a Eric René Morales Pineda, esta persona falleció en diciembre 2018 por lo que se extinguió la persecución penal en su contra. El 5 de junio 2019, se realizó la audiencia de reparación digna. Al finalizar, el Tribunal otorgó una reparación de más de Q. 15 millones a favor del Estado. La situación de las tierras usurpadas se resolverá por la vía civil.
9	MASKANA	El juicio, iniciado durante el periodo anterior, concluyó el 23 de octubre 2018 con una sentencia condenatoria en contra de Edwin Giovanni Molina Leal por el delito de lavado de dinero y con dos sentencias absolutorias a favor de Raúl Antonio Velásquez Ramos y Carlos Rodolfo Ocampo Barrera. El ofrecimiento de prueba para los sindicados Osman Alexander García Alvarado y Aberel Rodríguez Figueroa, aún no se ha llevado a cabo y está programado para el 20 de agosto 2019.
10	MONTOYA	En abril 2019 concluyó el juicio en contra de tres sindicados -los abogados Alejandro José Vielmann Rosales y Luis Gustavo Montoya García, así como el señor José Gerardo Martínez Búcaro- quienes fueron condenados por el delito de obstrucción a la justicia con una pena de 6 años de prisión.
11	MIGRACIÓN (IGOR BITKOV)	El 28 de diciembre 2018, tras el desarrollo de un nuevo juicio que inició el 5 de diciembre, Igor Bitkov fue condenado por el Tribunal de Sentencia de Mayor Riesgo "D" a 7 años de

		prisión por los delitos de uso de documentos falsificados y supresión y alteración del estado civil. Su absolución por el delito de usurpación de estado civil ha sido apelada, por lo que se fijo la fecha 17 de diciembre 2019, se realice la audiencia respectiva ante la Sala Segunda de la Corte de Apelaciones. En cuanto a las demás personas sentenciadas en enero 2018, el 30 de mayo de 2019 se llevó a cabo una audiencia ante la Sala Segunda de la Corte de Apelaciones para conocer de las apelaciones especiales, por lo que está pendiente de emitir sentencia.
12	VENTA DE INFORMACIÓN	En este periodo, concluyó el juicio. El 29 de noviembre 2018, se emitió una sentencia condenatoria en contra de René Arturo Villavicencio Funes por los delitos de lavado de dinero y trafico de influencia.

2. CASOS EN LOS CUALES EL DEBATE SIGUE EN CURSO

	CASO	ESTADO Y AVANCES 2018-2019[9]
1	**ALCALDE DE LA ANTIGUA**	El 11 de marzo de 2019, en el Tribunal de Sentencia, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente para Procesos de Mayor Riesgo "B", inició el debate oral y público en contra de 32 sindicados. Para el mes de julio se sigue en desarrollo el debate y el tribunal de sentencia tiene previsto terminar con el diligenciado de los medios de prueba a finales del mes de julio. El 15 de marzo 2019, el Juzgado Primero de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente, para Procesos de Mayor Riesgo "B" dictó sentencia condenatoria por procedimiento abreviado por el delito de fraude aplicando una pena de tres años de prisión conmutable, así como la inhabilitación para poder optar a cargos públicos por el mismo plazo de tiempo.
2	REGISTRO DE LA PROPIEDAD – RGP	El juicio en contra de un primer grupo de personas (25 sindicados) empezó en agosto 2017 y aún no ha terminado. El debate lleva cerca de 100 audiencias y casi 2 años. En enero 2019, la CICIG presentó excusa en una audiencia, pese a eso el Tribunal de Sentencia decidió separar a la comisión del proceso; ante ello se planteó una actividad procesal defectuosa, la cual fue declarada sin lugar; luego se interpuso un amparo. En febrero 2019, la Sala Tercera de Apelaciones, desconociendo la ley y la línea jurisprudencial de la CC, negó esta acción constitucional, por lo que se apeló la sentencia de amparo y está pendiente de resolver.
3	GUSTAVO	El ofrecimiento de prueba inició el 3 de mayo 2019 y concluyó

[9] Fecha de corte: julio 2019

	MENDIZÁBAL	en este mismo período de labores. El debate inició el 12 de julio 2019, llevando tres audiencias de debate y en la próxima se espera tener una sentencia.

3. CASOS EN ESPERA DE INICIO DE DEBATE

	CASO	ESTADO Y AVANCES 2018-2019[10]
1	**BANTRAB**	Inicialmente previsto para iniciar el 21 de febrero 2019, el debate fue reprogramado para el 24 de febrero 2020.
2	**CHICAMÁN / EXDIPUTADA EMILENNE MAZARIEGOS**	El 6 de noviembre 2018, fueron enviados a juicio 12 sindicados, entre ellos la exdiputada Emilenne Mazariegos. La carpeta judicial fue remitida al Tribunal de Mayor Riesgo "C". El ofrecimiento de prueba concluyó el 12 de abril 2019. En el mes de mayo del año 2019 -debido a la emisión del acuerdo número 2-2019 la CSJ decidió ampliar la competencia de los juzgados y tribunales para procesos de mayor riesgo de Quetzaltenago, por materia y territorio- la carpeta judicial, por contener hechos cometidos en el municipio de Chicamán departamento de Quiché, fue remitida al Tribunal de Mayor Riesgo del departamento de Quetzaltenango, el cual agendó el inicio del debate oral y público para el año 2021.
3	CORRUPCIÓN EN LAS MUNICIPALIDADES DE HUEHUETENANGO Y TOTONICAPÁN	El debate no dio inicio en marzo 2019 en razón de que la agenda del Tribunal estaba completa. En abril de 2019, el MP y la CICIG solicitaron que dicho caso se trasladará a un Tribunal de Mayor Riesgo, atendiendo a los retrasos infundados, ante esta situación la Honorable Cámara Penal resolvió dejar el proceso en el mismo Tribunal de Sentencia de Huehuetenango considerando que no existían razones para proceder a un cambio. A la fecha, se sigue esperando la reprogramación para el debate. Mientras, todos los sindicados benefician de medidas sustitutivas.
4	LA LÍNEA-LA LÍNEA IMPORTADORES	En este año de labores, la etapa de ofrecimiento de prueba respecto a 30 sindicados se desarrolló durante dos meses y concluyó con la aceptación de numerosos medios de prueba incluyendo 7 peritajes, 13 testigos, más de 1700 pruebas documentales y 150 medios materiales. El inicio del debate se calendarizó para el 16 de marzo 2020. También, se realizaron al menos 5 audiencias de revisión de medidas de coerción. La etapa intermedia para el grupo de los importadores (28

[10] Fecha de corte: JULIO 2019

		sindicados) inició en junio 2019, sin embargo, a la espera de la resolución, el juez el 26 de julio del mismo año –en base al proceso penal guatemalteco- dio la oportunidad a las partes de discutir sobre mecanismos alternativos. Seis procesadosaceptaron su responsabilidad en los hechos y el MP solicitó la aplicación de un criterio de oportunidad por el delito de defraudación aduanera por haber solventado el pago de impuestos y multas así como un procedimiento abreviado por el delito de cohecho en el grado de complicidad. El 2 de septiembre 2019, está prevista una audiencia en la cual el Juzgado emitirá la sentencia. Los restantes sindicados se están acercando al MP para resolver su situación mediante el mismo procedimiento. En cuanto a Julio Cesar CotzajayYas, el MP solicitó el sobreseimiento definitivo.
5	MANIPULACIÓN DE JUSTICIA	El 8 de enero de 2019, de conformidad con la decisión de la CSJ, el Juzgado de Mayor Riesgo B rechazó el incidente planteado por la defensa de Erick Fernando Melgar Padilla que buscaba parar la persecución penal. En contra de dicha resolución se planteó una apelación, la cual fue declarada sin lugar y se está a la espera que se programé fecha para la primera declaración. El 14 de marzo 2019, fueron enviados a juicio los tres sindicados Ronny Elías López Jerez, Mynor Macario Rojas y Lesbia Verónica Montufar Trejo. El ofrecimiento de prueba concluyó el 15 de abril 2019, la carpeta judicial fue remitida al Tribunal de de Mayor Riesgo "A", agendado como fecha tentativa para el inicio de debate el 20 de septiembre 2020. El 20 de marzo de 2019, se obtuvo una sentencia condenatoria por el delito de obstrucción de justicia a través de procedimiento abreviado en contra de Dora Elizabeth Bonilla Berger, quien aceptó haber amenazado y coaccionado a un sindicado para que este brindará declaraciones falsas sobre los responsables del asesinato del señor José Armando Melgar Moreno. Fue condenada a cuatro años de prisión conmutable e inhabilitación para ejercer la abogacía y el notariado por un año.
6	MARIO ISRAEL RIVERA CABRERA	El 22 de abril 2019, el exdiputado Mario Israel Rivera Cabrera fue enviado a juicio por los delitos de lavado de dinero u otros activos y cohecho pasivo. La audiencia de Ofrecimiento de prueba se llevó a cabo el 29 de mayo de 2019. Se encuentra pendiente la calendarización del inicio del debate.
7	MUNICIPALIDAD DE CHINAUTLA / NEGOCIO DE FAMILIA (ALCALDE MEDRANO)	En septiembre 2018, concluyeron etapa intermedia y ofrecimiento de prueba para Gustavo Soto Osorio, quien dentro de la estructura criminal, tuvo el rol de llevar la contabilidad de las entidades mercantiles que fueron puestas a disposición del líder ex alcalde de Chinautla Arnoldo Medrano, así como la auditoría interna de la

		Municipalidad de Chinautla. En diciembre 2018, fue condenado Alfredo Estuardo Morataya Paz por la vía de procedimiento abreviado por el delito de falsedad ideológica debiendo pagar una reparación digna de Q. 163 750 al Estado y a tres entidades beneficiarias: el Hogar San José, la Asociación de niños con cáncer y el Hogar Jesucristo es mi casa. El debate para 18 sindicados fue reprogramado en diferentes ocasiones en este año por el Tribunal de Sentencia, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente para procesos de Mayor Riesgo "C", se tiene tentativamente agendado el inicio de debate oral y público para el 11 de diciembre 2019.
8	PLAZAS FANTASMAS – CASO PEDRO MUADI	El inicio del debate oral y público que era previsto para el 3 de junio 2019 se reprogramó para el 6 de enero 2020.
9	ROSALINDA RIVERA	El 3 de abril 2019, se desarrolló la audiencia de etapa intermedia de los acusados Rosalinda Arleny Rivera Estrada, Cesar Ernesto Juárez Manzo, Pablo Antonio Díaz Pinto quienes fueron enviados a juicio por los delitos de trata de personas y asociación ilícita y Herwim Toman Lima de León por los mismos delitos y falsedad ideológica. El 7 de mayo 2019, se realizó el ofrecimiento de prueba por lo que el caso está listo para iniciar debate previsto para el 13 de agosto 2019 ante el Tribunal Sexto de Sentencia Penal. Asimismo, en el mes de abril se obtuvieron dos condenas por procedimiento abreviado incluyendo una dentro de un convenio de colaboración. En este caso, sigue prófugo de la justicia Byron Facundo Hernández Reyes.
10	SECUESTRO DE RETALHULEU	El debate que inicialmente había sido calendarizado para el 24 de junio 2019 se reprogramó para el 20 de junio 2020 antes el Tribunal de Sentencia de Mayor Riesgo A integrado por las juezas Iris Yassmin Barrios Aguilar, Elsa Cristina Jiménez García y Silvia Morales Requena.
11	**CLEOPATRA**	El 18 de junio de 2019 -fecha prevista para el inicio del debate, un año después de haber concluido el ofrecimiento de prueba- no se presentó el abogado defensor de Marlene Raquel Blanco Lapola, indicando que iba a enviar una excusa por enfermedad, así como el abogado de dos otros sindicados señalando tener programada otra audiencia desde mayo de 2019. A consecuencia, el Tribunal de Sentencia citó a los sujetos procesales

		para el 20 de junio de 2019. Sin embargo, ese día el abogado defensor de Martir García Hernández y Wilder Valdez Paiz, indicó que sentirse mal de salud por padecer de diabetes solicitando autorización para irse. Por lo que después de varias incidencias se suspendió y se convocó para el 24 de junio de 2019, separando al abogado de la defensa por causas de enfermedad. El 24 de junio de 2019, la sindicada Marlene Raquel Blanco Lapola presentó una recusación en contra de los tres jueces que integran el Tribunal. Dicho Tribunal no aceptó las razones presentadas y envió el expediente a la Sala de la Corte de Apelaciones correspondiente para que conozca de la recusación. La audiencia ante la Sala Primera de la Corte de Apelaciones estaba programada para el 24 de julio 2019, sin embargo no se realizó debido a una excusa presentada por el abogado de la defensa de Marlene Blanco Lapola y se reprogramó para el 29 de agosto del mismo año. Cabe recordar que el proceso penal inició en 2012 y que desde sus inicios, sufrió demoras debido a la constante interposición de recursos procesales, tales como recusación, amparos, apelaciones, incidentes de impedimentos, que son en su mayoría declarados sin lugar.
12	**COMUNIDAD LAS NUBES**	En el año 2018, la Jueza Ana Leticia Peña Ayala, en calidad de Jueza del Juzgado de Turno de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente de Guatemala interpuso un amparo en contra de la CSJ, luego de que fue declarado con lugar el antejuicio promovido por el MP y la CICIGen su contra. El pasado 24 de julio de 2019, se conoció la vista pública de dicha acción constitucional, estando pendiente de dictarse la sentencia correspondiente. En el año 2017, el acusado Mynor Ronaldo Padilla González –quien fue absuelto por la Jueza Ana Leticia Peña Ayala- interpuso acción de amparo en contra de la resolución del 5 de julio 2017 de la Sala Mixta de la Corte de Apelaciones del Departamento de Izabal, que declaraba parcialmente con lugar el recurso de reposición interpuesto en contra de la resolución del 8 de junio 2017 por medio de la cual se admitieron para su trámite los recursos de apelación especial interpuestos en contra de la sentencia absolutoria por el MP, la CICIG y Angélica Choc. Dicha acción constitucional no ha sido resuelta a la presente fecha. El debate de reenvío en contra de Mynor Ronaldo Padilla González está previsto para septiembre 2019.
13	**CONSTRUCCIÓN Y CORRUPCIÓN FASE I**	El 7 de mayo 2019 fueron enviados a juicio cuatro sindicados y el 25 de junio 2019 concluyó el ofrecimiento de prueba por lo que está pendiente que se programe el

		debate que se desarrollará ante el Tribunal de Mayor Riesgo D. Para los demás sindicados, se sigue desarrollando la etapa intermedia la cual inició en el mes de febrero del presente año. Se encuentra pendiente la resolución que determine si serán enviados a juicio, en virtud de una recusación planteada por una de las partes en contra del juzgado de Mayor Riesgo D, la cual deberá de ser resuelta por una sala de apelaciones.

4. OTROS CASOS

	CASO	ESTADO Y AVANCES 2018-2019[11]
1	**EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES EN PAVÓN**	Se señaló audiencia para el 1 de octubre 2019 para dictar auto de apertura a juicio en contra de Víctor Hugo Soto Diéguez para el delito de asociación ilícita. Esta persona ya fue condenada en este caso por el delito de ejecución extrajudicial-; audiencia en la cual se fijará fecha para debate.
2	**BLANCA STALLING**	El caso está en espera de que se realice a etapa intermedia desde el 24 de mayo 2017. En octubre 2018, el juez en lugar de llevar a cabo la misma, la reprogramó para el 6 de febrero 2019 (4 meses después) por lo que la CICIG interpuso una queja, la cual fue rechazada por la Sala Primera de la Corte de Apelaciones la Comisión en octubre 2018. En contra de dicha resolución la CICIG planteó un recurso de amparo. La audiencia programada para el 6 de febrero 2019 se suspendió por excusas del MP y de la CICIG por razones de seguridad en virtud del contexto nacional de esta época. Posteriormente el 14 de marzo 2019 no se llevó a cabo la audiencia de fase intermedia debido a que el juez señaló que no estaba completo el expediente por haberse ido las constancias con el amparo interpuesto. La audiencia se fijó para el 27 de marzo 2019; sin embargo, la defensa de Blanca Stalling planteó un recurso de recusación en contra del juez, el cual fue declarado sin lugar por la Sala Primera de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal el 8 de julio del presente año. La audiencia de etapa intermedia fue calendarizada para el 11 de julio 2019 sin embargo se suspendió porque el expediente no había bajado a la Sala y, a la fecha, no se ha reprogramado.
3	**CAJA DE PANDORA**	El 14 de noviembre 2018, comenzó la fase intermedia para 13

[11] Fecha de corte: JULIO 2019

		sindicados (8 exfuncionarios del sistema penitenciario, 2 abogados y 3 personas vinculadas a la Municipalidad de Guatemala); sin embargo, no ha podido seguir desarrollándose debido a la presentación de numerosos recursos planteados por la defensa de un mismo sindicado -en total 7 recusaciones en contra de la jueza, 4 apelaciones, 4 reposiciones y 4 amparos- los cuales están pendientes de resolverse en las Salas de la Corte de Apelaciones de Mayor Riesgo para poder continuar con la fase intermedia.
4	**CRÉDITO FISCAL-ACEROS DE GUATEMALA / TRAFICANTES DE INFLUENCIA**	Se estaba a la espera de iniciar con la etapa intermedia. No se ha agendado debido a que el caso fue trasladado al Juzgado de Mayor Riesgo A.
5	**CONSTRUCCIÓN Y CORRUPCIÓN FASE II**	En el mes de noviembre y diciembre 2018, fueron ligados a proceso 15 sindicados. En el mes de marzo, se presentó la acusación formal por lo que está pendiente de realizarse la etapa intermedia prevista iniciar el 19 de agosto de 2019. En este período de labores, fueron condenados por procedimientos abreviados tres abogados sindicados por obstaculización a la acción penal y una sindicadas por peculado quien deberá pagar al Estado una reparación digna de Q. 243 069.23 El 11 de julio de 2019 fueron enviados a juicio dos empresarios vinculados con entidades constructoras por el delito de financiamiento electoral no registrado. Se encuentra pendiente la audiencia de ofrecimiento de prueba. En este año de labores, a raíz de las investigaciones desarrolladas conjuntamente por MP-CICIG, fueron entregados a la SENABED: 4 fincas ubicadas en el Petén que fueron compradas por un valor de más de 10 millones de quetzales y 8 inmuebles lujosos vinculados a Alejandro Sinibaldi quien sigue prófugo de la justicia. Asimismo, fueron decretadas medidas cautelares de inmovilización por el Juzgado de primera Instancia de Extinción de Dominio sobre 4 apartamentos, 14 parqueos, 3 bodegas y 7 vehículos.
6	**COOPTACIÓN DEL ESTADO**	Está pendiente de realizarse la etapa intermedia en contra de varios implicados dentro de los cuales se encontraba el expresidente Otto Pérez Molina y la ex-vicepresidenta Roxana Baldetti. La judicatura decidió agrupar a los sindicados para llevar adelante el proceso penal por lo que el 7 de agosto 2019, está prevista iniciar la etapa intermedia para las personas imputadas con el delito de financiamiento electoral ilícito. Durante el periodo reportado, se llevaron a cabo acerca de 20 audiencias de revisión de medidas de coerción (de 29 programadas) y varias otras para recibir los anticipos de

		prueba de los cuatro colaboradores eficaces restantes. Asimismo, se realizó la primera declaración de Raúl Osoy Penados quien fue ligado a proceso en diciembre 2018.
7	**EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES Y TORTURAS**	En noviembre 2018, el Juzgado decidió ligar a proceso cinco sindicados -cuatro por el delito de ejecución extrajudicial y uno por el delito de tortura- considerando que existían suficientes medios de convicción para que los sindicados enfrenten las siguientes etapas del proceso penal. El 3 de julio se solicitó la realización de la exhumación de dos personas en Escuintla. La etapa intermedia prevista empezar el 24 de julio se reprogramó para el 30 de agosto de 2019 por imposibilidad material del Juzgado, siendo la tercera vez que se reprograma.
8	TRANSURBANO / TRANSPORTE Y POLITICA SEGURIDAD Y TRANSPORTE **FINANCIAMIENTO ELECTORAL ILICITO - LIDER / CASO CAMPAÑA**	(Se produjo una acumulación de los casos *Transurbano, Seguridad y Transporte y Campaña*, por lo que se tramitan dentro del mismo expediente ante el Juzgado Undécimo de Instancia Penal y Delitos de Narcoactividad y contra el Ambiente.) El 19 de marzo 2019, se obtuvo una condena por medio de un procedimiento abreviado por el delito de obstrucción a la persecución penal en el caso Transurbano. El prófugo Luis Gómez ha sido capturado el 2 de marzo 2019 y fue ligado a proceso en los casos Transurbano y Seguridad y Transporte. El 25 de enero 2019, fueron ligadas a proceso 19 personas en el Caso Campaña, y se declaró falta de mérito en contra de cinco otras. Para el 17 de junio se tenía previsto iniciar la etapa intermedia para los tres casos, sin embargo la defensa del sindicado Gustavo Alejos presentó una recusación en contra del Juez contralor quien emitió una resolución suspendiendo el proceso y enviando el expediente a la Sala Primera de la Corte de Apelaciones para que resolviera.
9	**IGSS IV - AMBULANCIAS/SAP/ARRENDAMIENTO (2 FASES)**	**La etapa intermedia para 14 sindicados (incluyendo las dos fases del caso) está pendiente de realizarse.** Los retrasos se deben principalmente a la falta de ejecución de una resolución de la Sala Primera que ordenó, en diciembre 2017, vincular a todos los de la junta directiva también por el delito de asociación ilícita. A parte, se observa también la demora de la CSJ para resolver unas acciones de amparo interpuestas por la defensa de los miembros de la junta directiva y que llevan más un año; así como la falta de resolución de la Sala Primera en cuanto a un recurso de apelación interpuesto en contra de las medidas

		sustitutivas otorgadas a favor de Henry Madrid, Juan Carlos Fernández y de los integrantes de la junta directiva. El 30 de octubre 2018, se presentaron y fueron ligados a proceso los sindicados Henry Selvy Madrid Romero y Juan Carlos Fernández Valle quienes estaban prófugos. En contra de ellos, se presentó acusación.
10	**MIRZA ARREAGA**	Se está a la espera de iniciar la etapa intermedia. El 3 de octubre de 2018, la Sala Cuarta de la Corte de Apelaciones revocó la resolución emitida el 10 de agosto de 2018 por juez Tercero de Primera Instancia Mynor Mauricio Moto Morataya la cual clausuraba provisionalmente el proceso. Sin embargo, sin respetar lo dispuesto por ley, la Sala devolvió el proceso al juez Tercero para que emita nueva resolución en vez de dictar apertura a juicio o sobreseimiento. Por lo que se interpuso un amparo ante la CSJ. Mientras tanto el juez Tercero por no haber sido notificado, fijó audiencia de etapa intermedia el 17 de junio 2019 la cual se suspendió y se reprogramó para el 5 de septiembre 2019.
11	**NEGOCIOS EN LA INDUSTRIA MILITAR**	El 27 de diciembre 2018, fueron condenados siete empresarios por la vía de procedimiento abreviado tras aceptar su responsabilidad en los hechos reprochados. Las penas impuestas son de 3 a 4 años de prisión con multas entre Q. 2 500 y Q. 50 000. En concepto de reparación digna, deberán pagar montos de Q. 20 000 a Q. 30 000 así como realizar la impresión de 700 afiches donde se explique en palabras sencillas que es cohecho y peculado para ser pegado en las oficinas de la Industria Militar y demás dependencias del estado que hacen contrataciones a empresario y proveedores. El 5 de junio de 2019, se realizó una audiencia solicitada por el MP para imputar nuevos hechos a dos de los funcionarios de la Industria Militar. El 26 de julio de 2019, se imputaron nuevos hechos a un tercer funcionario. Después de la audiencia del 23 de agosto 2019 -fecha prevista para la resolución sobre los nuevos hechos imputados-, se programará la audiencia de etapa Intermedia.
12	**PLAZAS FANTASMAS JUNTA DIRECTIVA**	Aún no se ha podido desarrollar la etapa intermedia en este caso y está pendiente que se programé una fecha. Esto en razón de que la CSJ aún no ha notificado el avance de los amparos interpuestos por la CICIG y el MP en contra de la resolución de la Sala Primera de Mayor Riesgo que declaró sin lugar las recusaciones planteadas en contra de la Jueza Claudette Domínguez.
13	**REDES**	El 18 de octubre de 2018 fue ligado a proceso Williams Esteban Arvizú Luna, asesor jurídico de la entidad Zeta Gas, por los delitos de asociación ilícita, cohecho pasivo y falsedad ideológica, quien permaneció tres años prófugo. En el mes de

		enero de 2019, se presentó la acusación en su contra, en el Juzgado Quinto de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente del Departamento de Guatemala. La etapa intermedia se encuentra programada para ser celebrada en fecha 9 de agosto de 2019, en contra de los 11 sindicados actualmente procesados. El retraso en el presente caso se debió a una serie de acciones constitucionales de amparo interpuestas por lo sujetos procesales que se dirimieron hasta en la Corte de Constitucionalidad. Los sindicados Luis Albero Zavala Gonzales -ex gerente general de la entidad Zeta Gas- y Ernesto Córdova -ex Gerente de Jaguar Energy Guatemala- siguen prófugos de la justicia con alerta roja a nivel internacional.
14	**RIC CAJA DE PAGOS**	La etapa de primera declaración concluyó el 3 de mayo 2019 (más de un año después de su inicio) con la resolución del Juzgado de ligar a proceso a 11 sindicados por los delitos de peculado por sustracción y/o asociación ilícita y declaró falta de merito en contra de 4 personas. Cabe mencionar que las audiencias de primera declaración fueron suspendidas y reprogramadas en 19 ocasiones por varias razones, entre ellas: la imposibilidad material del juzgado, falta de traslado de los sindicados por el sistema penitenciario, cambio de defensa, incomparecencia o excusa de la defensa. Desde el mes de mayo se han suspendido las audiencias de anticipo de prueba de dos colaboradores eficaces. Se desarrolló la audiencia de anticipo de prueba de un colaborador, la cual, por vacaciones del juez, fue necesario reiniciar, estando programada para el 12 al 16 de agosto del presente año. La etapa intermedia está programada para el 28 de agosto 2019. En el caso de la sindicada Ana María Recinos Chavarría, no ha concluido la primera declaración.
15	**CORRUPCIÓN EN QUETZALTENANGO**	El 28 de diciembre 2018, fueron ligados a proceso 14 personas (de un primer grupo de 19 sindicados que fueron capturados) después de tres meses de audiencia de primera declaración. La etapa intermedia estaba prevista iniciar el 21 de junio 2019, sin embargo a esta fecha se suspendió a consecuencia de la designación de un nuevo juez en sustitución de la jueza contralora del caso quien fue trasladada al Juzgado de Mayor Riesgo D de la Capital debido a su nombramiento por la Honorable Cámara Penal. El 21 de enero 2019, dio inicio la etapa de primera declaración para un segundo grupo de 15 sindicados que fueron citados, y aún no ha terminado debido a 14 recursos presentados por la defensa.
16	**FINANCIAMIENTO ELECTORA ILÍCITO**	El antejuicio planteado en contra del Presidente Jimmy Morales fue rechazado por el Congreso de la República en

	FCN-NACIÓN (FASES I,II y III)	octubre 2018. Los hechos investigados involucran a diversas personas físicas y jurídicas, quienes habrían participado en la comisión de los ilícitos. En marzo 2019, se hizo efectivo el criterio de oportunidad que había sido otorgado a las colaboradoras eficaces Paulina Paiz, Olga Méndez y Novaservicios quienes asumieron y cumplieron todas las medidas de reparación ordenadas por el tribunal. La Fiscalía de delitos electorales intentó tramitar a favor de dos sindicados -Andrés Botrán y Rodrigo Arenas- un criterio de oportunidad; petición que fue denegada por omitir requisitos de fondo y forma. Se ordenó continuar con el avance de la investigación. El 23 de marzo 2019, los empresarios Arenas y Botrán Briz fueron enviados a juicio. El ofrecimiento de prueba estaba previsto empezar el 22 de mayo 2019, pero la audiencia se suspendió por la presentación de un amparo por parte de la defensa. Está pendiente de reprogramación. Cinco sindicados están a la espera de que inicie la etapa intermedia, pero no se da como consecuencia de la presentación de amparos. Al resolver un amparo, la Sala Segunda de Mayor Riesgo revocó la resolución que aprobaba dos de los convenios de colaboración eficaz (entre ellos, el de la persona jurídica), por consignar el primero una hora errada en el acta; y el segundo, porque el colaborador es una persona jurídica. En fecha 31 de mayo del presente año, la CICIG planteó un amparo en contra de la resolución de la Sala. El referido amparo se encuentra en trámite. El MP no recurrió dicha resolución.
17	**TCQ**	En este año de labores, el juez decidió la conexión del caso TCQ con el caso Cooptación por lo que el ofrecimiento de prueba se hará en conjunto.
18	NEGOCIANTES DE LA SALUD	Desde septiembre de 2017, el proceso está detenido en la espera de una resolución de la CC. Por esta razón, aún no se ha podido desarrollar la audiencia de ofrecimiento de prueba. La etapa intermedia en contra del sindicado Roberto Kestler está pendiente de realizarse y está programada para el 10 de enero 2020. El atraso del proceso se debe en parte a la agenda del juzgado y suspensiones de audiencias por imposibilidad material del juzgado, por excusas o renuncia de la defensa,así como excusas del MP por cruce de audiencias.
19	HUISTAS IMPUNIDAD	Durante este periodo de labores en este caso nuevo, seis personas otras fueron enviadas a juicio. En junio, se inició el ofrecimiento de prueba ordenando que se enviaran las

		actuaciones al Tribunal de Sentencia de Mayor Riesgo B. En marzo, fueron condenados por procedimiento abreviado dos sindicados por los delitos de obstaculización a la acción penal y falsedad ideólogica. En este proceso, siguen prófugos de la justicia 8 sindicados.
20	COMISIONES PARALELAS	El 4 de diciembre 2018, concluyó la etapa intermedia, enviando a juicio los 3 sindicados Sergio Roberto López Villatoro, su hermana Clara Guadalupe y el exmagistrado Eddy Giovanni Orellana Donis. El caso está pendiente de que se desarrolle el ofrecimiento de prueba el cual se encuentra suspendido porque en abril 2019, la Sala Primera de Apelaciones de Mayor Riesgo resolvió separar la Jueza Erika Aifán del proceso, cuando resuelve dar con lugar dos apelaciones considerando que el caso no correspondía a la competencia de Mayor Riesgo por no tener un delito contemplado en la Ley de Competencia de Mayor Riesgo. Fueron planteados varios recursos de reposición e incidentes, tanto por MP como por la CICIG, los cuales fueron resueltos sin lugar de forma inmediata por la misma Sala Primera de la Corte de Apelaciones de Mayor Riego. De igual forma, se presentaron recursos de casación por parte de la CICIG que fueron resueltos sin lugar, y otros por parte del MP, aún pendiente de resolver. Paralelamente, se presentó una duda de competencia planteada por parte de la Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia Penal de Mayor Riesgo "D". La Cámara Penal de la CSJ resolvió mantener la competencia la jueza ErickaAifán indicando que ella debe continuar conociendo el caso. En contra de esta resolución, la defensa presentó varios recursos y amparos cuya notificación está pendiente.
21	**PERIODISTAS**	El 29 de mayo 2019, el Juzgado de Mayor Riesgo "B", dictó el sobreseimiento por el delito de asesinato en contra de Marco Tulio Cano Reyna. Está pendiente la audiencia para resolver los beneficios contemplados en el acuerdo de colaboración eficaz y la sentencia respectiva de dos sindicados cuya información fue primordial para establecer quiénes eran los miembros de la estructura criminal que dieron muerte a dos periodistas y uno más quien quedó herido de gravedad, el modus operandi, sus fuentes de financiamiento, entre otras. El 4 de junio de 2019, se celebró la etapa intermedia en contra el exdiputado Julio Antonio Juárez Ramírez quien fue enviado a juicio oral y público por el delito de asesinato en contra de Danilo Zapón -corresponsal de Prensa Libre en Mazatenango-. Se designó al Tribunal de Sentencia de Mayor Riesgo "A" para conocer del debate. El 22 de julio inició el ofrecimiento de prueba.
22	**LA SEXTA**	El 20 de junio del presente año, se obtuvo una sentencia

		condenatoria por medio de procedimiento abreviado en contra de Luis Carlos de León Zea, exdirector del Sistema Penitenciario. El 17 de julio 2019, fueron enviadas a juicio 16 personas: 10 por los delitos de asociación ilícita y asesinato, 5 por el delito de encubrimiento propio y 1 por incumplimiento de deberes.
23	**CANCERBERO**	En este caso, sigue pendiente que se celebre la audiencia de etapa intermedia, la cual fue suspendida a consecuencia de un recurso de recusación planteado por la defensa en contra del juez. Se convocó la audiencia en la sala penal para conocer de la recusación pero se suspendió y no se ha podido llevar a cabo
24	**OPERADORES DE JUSTICIA-COIMAS**	Está pendiente de iniciar la audiencia de etapa intermedia, la cual se suspendió en numerosas ocasiones y está prevista para el 14 de octubre 2019. También está pendiente de iniciar la primera declaración de Carlos Fernando Orellana –quien era Juez en Poptún (Petén) y perdió su inmunidad en noviembre 2017 tras un antejuicio planteado en su contra-. Dicha audiencia fue suspendida en dos ocasiones y en ambas fue reprogramada con intervalos de tiempo de 4 meses.
25	**CONCEJALES DE XELA**	En diciembre de 2018, la defensa presentó una apelación especial a favor del señor Guillermo Alejandro Arenas Guzmán, la cual fue declarada sin lugar.
26	**¡YA ESTÁ! MAGISTRADO ERICK SANTIAGO**	El 10 de julio 2019 fue notificada la sentencia de Apelación Especial donde la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones no acoge los recursos de apelación especial interpuestos por la CICIG y el MP y solo acepta lo presentado por la Procuraduría General de la Nación, en la cual ordena que se fije día y hora para la celebración de la audiencia de reparación digna. Por lo tanto la condena emitida por el Tribunal de Sentencia en contra de 2 sindicados entre los cuales se encuentra Erick Gustavo Santiago de León (5 años de prisión incomnutables y una multa de Q 50,000.00 convertibles a un día de prisión por cada Q 100.00 quetzales dejados de pagar) y Eliot Imeri Diaz (2 años de prisión inconmutable) queda firme de igual manera también la sentencia absolutoria de Samuel Enrique Alvarado López.
27	**BUFETE DE LA IMPUNIDAD**	**La El 11 de abril de 2019, la CICIG fue notificada de la resolución emitida por la CSJ de fecha 4 de diciembre de 2018, que resolvía el amparo de forma parcial ya que otorga parcialmente el amparo solicitado por la CICIG en contra de la Sala Cuarta de la Corte de Apelaciones, pero en la misma resolución señala que debe tomar en cuenta a lo expuesto en la parte considerativa del fallo.**

		Por lo tanto, la CICIG presentó una apelación de amparo ante la CC para que haga un análisis diferente y resuelva dejando de observar las violaciones señaladas. La fecha para la vista en la CC está para el 30 de julio 2019. Todavia está pendiente que se acepté el mismo.
28	**GUDY RIVERA**	Con fecha 24 de mayo 2019, la CSJ fijo fecha para la vista pública y para presentar los argumentos con relación a la casación interpuesta por los sindicados en contra de la sentencia de apelación especial. Por lo que se está a la espera de la sentencia de casación.
29	**JISELA REINOSO**	El 3 de diciembre 2018, la CSJ dio a conocer su resolución respecto al recurso de casación planteado por Jisela Reinoso. La CSJ rechazó dicho recurso, confirmando la sentencia pronunciada en su contra en 2016 y confirmada en 2017 por la Sala de Apelaciones. Por lo que Jisela Yadel Reinoso Trujillo presentó amparo en contra de la sentencia de casación de fecha 9 de agosto 2018, identificada con el número 01004-2017-01743 por parte de la Corte Suprema de Justicia, Cámara Penal, a la espera de pronunciarse.
30	DROGAS, DINERO Y PODER LOCAL	La sentencia dictada en contra de los familiares de Jorge Alberto Rizzo Moran se encuentra en la etapa de impugnaciones.
31	**LAGO DE AMATITLÁN**	Luego de 43 audiencias, el 9 de octubre de 2018, concluyó el debate y se dictaron sentencias condenatorias en contra de 10 acusados incluyendo a la exvicepresidenta Ingrid Roxana Baldetti Elias y, a los pocos días, una reparación digna de más de 33 millones de quetzales.
32	**IGSS PISA/IGSS CHIQUIMULA**	El 16 de julio 2019, la CICIG fue notificada de la sentencia en la cual la Sala Tercera de Apelaciones no acoge los recursos de apelación especial planteados entre otros por la CICIG. En cuanto a las apelaciones especiales que habían sido planteadas por la defensa en contra de las sentencias, la Sala decidió revocar las condenas que habían sido pronunciadas y absolvió a los sindicados. De igual forma, liberó las cuentas bancarias de la Droguería Pisa y anuló la reparación de más de 3 millones de quetzales que tenía que haber pagado al IGSS por el daño causado. En contra de dicha sentencia, el MP interpondrá un recurso.

1.5. Transferencia y fortalecimiento de capacidades

En el marco del Convenio de Cooperación Bilateral entre el Ministerio Público y la CICIG, ésta ha continuado el proceso de transferencia de capacidades hacia la FECI, a través de programas de capacitaciones, sistematización de información,

elaboración de informes de investigación que ponen en práctica los conocimientos adquiridos, y la implementación de protocolos de allanamientos y de manejo de datos forenses.

Sobre todo, el desarrollo de buenas prácticas investigativas y de litigio, incluyendo los métodos de análisis criminal y el principio de libertad probatoria, se lleva a cabo mediante el trabajo conjunto entre los equipos de la FECI y la CICIG, permitiendo que fiscales del Ministerio Público realicen investigaciones contra la criminalidad organizada compleja de manera autónoma y objetiva.

1.5.1. Herramientas de investigación y persecución penal

- Informes de investigación

La elaboración de informes en apoyo técnico al MP –principalmente la FECI, pero también otras fiscalías en las que la CICIG apoya algunas investigaciones, como la Fiscalía de Delitos Electorales- implica la participación en los mismos de personal nacional (de CICIG y FECI) e internacional, con lo cual constituye un medio de transmisión continua de capacidades.

- Persecución penal de personas jurídicas

La investigación e imputación de delitos a personas jurídicas constituye un avance en la persecución de los delitos financieros, que se vio reflejado en algunos de los casos presentados ante los juzgados durante el período cubierto por este informe, tales como los casos de financiamiento electoral ilícito de los partidos políticos LIDER y FCN-Nación, o el caso Fénix. Asimismo, los casos judicializados en los últimos años han permitido fortalecer las capacidades investigativas de la FECI en cuanto a distinguir entre empresas de papel y empresas que tienen un giro comercial pero que se usan para cometer delitos.

1.5.2. Asistencia técnica

A finales de 2018, se elaboró conjuntamente entre la FECI y la CICIG un Protocolo de Allanamientos y Registros, que unifica los procedimientos, criterios y lineamientos legales y operacionales aplicables a tales diligencias realizadas en el marco de las investigaciones que ambas entidades ejecutan. El Protocolo incorpora buenas prácticas identificadas en los operativos realizados durante los últimos años y atiende la protección y el respeto a los derechos humanos constitucionales. Se construyó una guía de referencia para el diseño e implementación de un laboratorio de informática forense para el MP.

CAPÍTULO 2. FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO

Junto a la labor de apoyo al MP en la investigación y persecución penal de estructuras criminales enquistadas en la institucionalidad pública, la CICIG

promueve y acompaña distintas iniciativas encaminadas a consolidar el Estado de Derecho mediante un abordaje amplio de estrategias complementarias contempladas en su mandato. Tales estrategias se centran en la elaboración de propuestas de reformas legales, el fortalecimiento de capacidades del Tribunal Supremo Electoral, la implementación de proyectos de sistematización de datos tendientes a identificar y proponer correcciones a los problemas que impiden una mayor efectividad de la justicia, el abordaje de la justicia desde una perspectiva de género, y la comunicación pública en torno a la lucha contra la impunidad –incluyendo informes temáticos-, tal como se detalla a continuación.

2.1.Agenda legislativa

Entre septiembre y diciembre 2018, la Comisión continuó integrada a la Mesa Técnica que trabajó la propuesta de reformas al Código Procesal Penal en materia de prisión preventiva. Este espacio integrado por el Ministerio Público, el Organismo Judicial, el Instituto de la Defensa Pública Penal y la Institución del Procurador de los Derechos Humanos sostuvo, con el acompañamiento de la CICIG, varias reuniones de trabajo con las Comisiones de Reformas al Sector Justicia y de Derechos Humanos del Congreso de la República a efecto de discutir el contenido de la propuesta que incluye como puntos centrales:

1. Prevalencia de la independencia judicial para determinar qué medida de coerción es la aplicable y toda decisión sobre la materia debe fundamentarla en cuatro principios: razonabilidad, idoneidad, necesidad y proporcionalidad.
2. Actualización del catálogo de las medidas de coerción no privativas y privativas de la libertad, encontrándose dentro de las segundas, la reclusión en centro de detención y la reclusión en vivienda del imputado.
3. Establecimiento de supuestos en que el juez debe considerar la aplicación de la privación de libertad en vivienda del imputado: enfermedad, discapacidad, maternidad y otras circunstancias personales.
4. Establecimiento de una unidad de control de medidas de coerción que deberá recopilar información útil para que el juez tome la decisión sobre las medidas de control a imponer, así como el control del cumplimiento de las mismas; centralizar información de detenciones y emitir alertas sobre los plazos de prisión preventiva.
5. Establecimiento de la facultad legal de la víctima y el querellante adhesivo de solicitar la imposición de medidas de coerción.
6. Transformación del concepto de peligro de obstrucción a la averiguación de la verdad, en peligro de obstaculización a la justicia, y el concepto de medida sustitutiva, en medida de coerción no privativa de libertad.
7. Obligación de poner fin al encarcelamiento cuando finalizada una etapa procesal, el sistema de justicia no ha cumplido con la actividad que le corresponde, salvo en aquellos casos en que el retraso sea atribuible a las acciones dilatorias planteadas por el procesado.
8. Cuando se han planteado acciones dilatorias por el procesado, este plazo no se contabiliza como parte de la prisión preventiva.

9. Eliminación de las prórrogas indefinidas a la prisión preventiva y queda establecida una sola prórroga en casos en que sea indispensable por la complejidad del caso.
10. Establecimiento del plazo para realizar las audiencias de revisión de medidas de coerción (tres días siguientes de haber sido solicitada), plazo que actualmente no existe.
11. Inclusión del recursos de apelación de las resoluciones sobre medidas de coerción, lo cual mediante jurisprudencia de la CC se había limitado.
12. A efecto de agilizar la investigación y cumplir con los plazos se faculta al MP a solicitar información de personas individuales y jurídicas sin autorización previa de juez competente, salvo en aquellos casos en que por el tipo de diligencia se afecten derechos fundamentales protegidos en la Constitución (por ejemplo, allanamientos o escuchas telefónicas).

En las disposiciones enumeradas se reconoce que la función de la prisión preventiva es únicamente asegurar la presencia del imputado en el proceso, y conforme a las disposiciones legales y estándares internacionales aplicables se ratifican las siguientes determinaciones referentes a la prisión preventiva:

- Es una medida cautelar y no punitiva. Debe estar dirigida a lograr fines legítimos y razonablemente relacionados con el proceso penal. No puede convertirse en una pena anticipada ni basarse en fines preventivos-generales o preventivo-especiales atribuibles a la pena.

- Debe fundarse en elementos probatorios suficientes que permitan suponer razonablemente que la persona sometida a proceso ha participado en el ilícito que se investiga. La sospecha debe estar fundada en hechos específicos, no en conjeturas o intuiciones abstractas.

- Está sujeta a revisión periódica. No debe prolongarse cuando no subsistan las razones que motivaron su adopción, por lo que las autoridades deben valorar periódicamente si se mantienen las causas de la medida y la necesidad y la proporcionalidad de ésta y que el plazo de la detención no haya sobrepasado los límites que imponen la ley y la razón.

- Además de legal, no puede ser arbitraria. La ley y su aplicación deben respetar una serie de requisitos previamente establecidos.

A inicios de 2019, esta propuesta fue presentada formalmente por las autoridades del Sector Justicia al Congreso de la República y se encuentra identificada bajo el número (5564). Sin embargo, el Congreso de la República ha priorizado la aprobación de las iniciativas denominadas "cese del encarcelamiento", (5466 y 5474) las cuales fueron dictaminadas conjuntamente y se encuentra pendiente de aprobación en tercer debate.

La Comisión observó con preocupación que los espacios de discusión intersectoriales de agenda legislativa y propuestas de ley, tales como la Mesa de Seguridad y Justicia y otras redes especializadas en propuestas relacionadas con

el sector justicia, se encuentran inactivos. Asimismo, hay una ausencia de la discusión sobre la agenda legislativa de fortalecimiento del sistema de justicia y de lucha contra la impunidad y la corrupción entre los candidatos a diputados por los distintos partidos que se presentan a las elecciones generales.

Sobre las tendencias observadas en el Congreso de la República, la Comisión continuó observando la misma tendencia que en el periodo anterior: el estancamiento de la agenda legislativa relacionada con el sistema de justicia y con la lucha contra la corrupción y la impunidad. Iniciativas fundamentales como las reformas a la Ley de Amparo, Exhibición Personal y Constitucionalidad (5299), las reformas a la Ley de Antejuicio (pendiente de ser presentada), la regulación adecuada sobre la prisión preventiva (5564), la iniciativa sobre aceptación de cargos (5311) y la reforma constitucional en materia de justicia (5179) no fueron objeto de atención por parte de los legisladores.

Durante el periodo que se reporta, el Congreso de la República también promovió la aprobación de iniciativas de ley que buscan despenalizar figuras delictivas y debilitar las capacidades del Estado para investigar y perseguir penalmente graves violaciones a derechos humanos (Iniciativa 5377 Ley de Reconciliación Nacional). En el mismo sentido, el Congreso hizo avanzar las Iniciativas 5466 y 5474 que abordan parcialmente la problemática de la prisión preventiva, pero cuya aprobación tendría graves efectos en tanto no considera la integralidad del tema.

2.2. Seguimiento a la asistencia técnica desarrollada con el Tribunal Supremo Electoral

El apoyo al Tribunal Supremo Electoral (TSE), tal y como ha sido reportado anteriormente, se ha focalizado en el diseño y puesta en marcha de un Plan para la Implementación de la *Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos (UECFFPP).* Este plan se convirtió en un instrumento orientador que permitió a la CICIG y a otros cooperantes nacionales e internacionales, contar con una visión planificada y detallada de los pasos a seguir para poner en marcha dicha Unidad y por ende, las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos del año 2016 que vinieron a modificar de manera positiva el régimen de financiamiento electoral.

Este plan contemplaba tres fases: 1) diseño del modelo de fiscalización; 2) diseño organizacional de la UECFFPP y 3) Fortalecimiento de capacidades. La primera fase se desarrolló durante todo el año 2017 y la segunda fase en el primer semestre del año 2018, finalizando con la contratación por parte del órgano electoral de alrededor de 40 personas con un perfil multidisciplinario que incluye Abogados, Auditores e Investigadores que serán los responsables de la fiscalización y control del financiamiento de las organizaciones políticas.

De esta cuenta, en el último semestre del 2018 la CICIG y la Fundación Konrad Adenauer (KAS) pusieron en marcha la tercera fase que consistió en el fortalecimiento de capacidades de la UECFFPP enmarcado en un Plan Maestro de Formación y Capacitación aprobado por el pleno de magistrados del TSE.

El fortalecimiento y transferencia de capacidades se desarrolló en tres modalidades:

- Cursos de capacitación impartidos por consultores nacionales e internacionales, así como personal de CICIG. En estos cursos participaron alrededor de 60 personas que incluyeron tanto a personal de la UECFFPP como personal de la Inspección General del TSE. Los cursos fueron impartidos en 8 módulos en los que se abordaron temas relacionados con el marco jurídico penal y administrativo electoral, métodos y herramientas de investigación, organización y funcionamiento de equipos de investigación, investigación y análisis financiero, así como la relación entre el lavado de activos y el financiamiento electoral ilícito, entre otros.

  Este proceso de capacitación permitió identificar las fortalezas y oportunidades de mejora del personal de la UECFFPP, y con ello, diseñar una nueva etapa de fortalecimiento de capacidades utilizando un método de trabajo más participativo y experimental.

- Clínicas de Capacitación que se desarrollaron en los meses de noviembre y diciembre 2018 con la participación exclusiva de los integrantes de la UECFFPP. En esta modalidad se utilizaron casos de estudio fundamentados en la experiencia de CICIG en el análisis e investigación financiera de casos que incluyen financiamiento electoral ilícito. En total fueron cuatro clínicas de capacitación impartidas por expertos de CICIG con el apoyo de KAS con el objetivo de transferir conocimiento por medio de sesiones de asistencia técnica y buenas prácticas. Los contenidos técnicos abordados fueron:
  - Dirección y metodología de la investigación
    - Dirección de la investigación, dirección legal, funcional operativa y administrativa, diligencias de campo, etc.
  - Investigación y análisis
    - Técnicas de entrevista, manejo de información, acceso a fuentes cerradas y abiertas, flujogramas, etc.
  - Investigación y análisis financiero
    - Auditoría forense, manejo de bases de datos, cruce de información, etc.

- Asistencia técnica de otros órganos electorales especializados en la materia

En el marco del Protocolo de Tikal[12], el TSE solicitó el apoyo del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica, particularmente la Unidad de Financiamiento Electoral, para que por medio de pasantías, funcionarios de dicho órgano electoral pudieran compartir su experiencia y brindar asistencia técnica al personal de la UECFFPP. La CICIG y la KAS facilitaron talleres y reuniones por medio de las cuales se pudo conocer la experiencia costarricense en materia de investigación financiera del financiamiento electoral.

Finalmente, la CICIG también le dio cumplimiento al apoyo técnico solicitado por medio del convenio de cooperación interinstitucional firmado entre el Tribunal Supremo Electoral (TSE), la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), la Superintendencia de Bancos (SIB), la Superintendencia de Telecomunicaciones (SIT) y la Contraloría General de Cuentas (CGC). De esta cuenta, la Comisión ha asistido al TSE en la implementación y seguimiento del *Mecanismo de coordinación interinstitucional para el intercambio de información sobre el financiamiento de las organizaciones políticas* establecido entre dichas instituciones. Para el periodo que se reporta, se han revisado y ajustado protocolos de entrega de información por parte de las instituciones al TSE y se han llevado a cabo ejercicios que permitieron identificar la eficacia en la entrega de información.

La Comisión espera que con el apoyo brindado al TSE, se hayan institucionalizado procesos y fortalecido capacidades para el correcto cumplimiento de las funciones de fiscalización del financiamiento electoral.

2.3. Proyectos Sistema Integrado de Justicia y Observatorio Judicial del Sistema de Justicia Penal

2.3.1. Sistema Integrado de Justicia

Se ha evidenciado que los problemas que limitan la generación de resultados de calidad y la eficacia del sistema de justicia en Guatemala obedecen a insuficiente asignación presupuestaria de manera crónica e ineficiente planificación interinstitucional, elementos que afectan finalmente la integridad de los procesos y desempeño de las instituciones competentes. Varios derechos humanos derivados del acceso a justicia pronta son severamente violados, con especial énfasis en la materia penal.

Con el apoyo técnico de CICIG, el 6 de marzo de 2017 las autoridades del MINGOB, INACIF, MP, OJ e IDPP establecieron la *Mesa de Planificación del Sistema Integrado de Justicia*, con el objetivo de facilitar la articulación interinstitucional y programación conjunta; tal esfuerzo busca identificar los mecanismos idóneos para reducir progresivamente el porcentaje de impunidad nacional, a través

[12] Asociación de Organismos Electorales de Centroamérica y del Caribe, que tiene el objetivo, entre otros de, fomentar las consultas recíprocas sobre cualquier clase de asuntos relacionados con el proceso electoral; así como intercambiar información sobre los mismos y sobre el desarrollo de sus elecciones dentro del marco de la cooperación horizontal, así como propiciar en todo momento el apoyo mutuo entre los Organismos Electorales miembros, con independencia de estar o no en periodo electoral.

de la medición y mejora de la eficiencia y eficacia de la justicia, generando datos y argumentos racionales que permitan un proceso de toma de decisiones coordinado y sectorial.

Hasta el primer semestre de 2018 se recopiló, homologó y analizó la información institucional buscando medir la incidencia, eficiencia, eficacia e impunidad del Sistema de Justicia para todos los delitos registrados a partir de 2008, teniendo como meta una plataforma de análisis de una década. La información puede leerse desde el desglose territorial (nacional, departamental y municipal), por sexo (de las víctimas y de los sindicados, cuando posible), por institución, por componentes internos de ciertas instituciones, por delito, por recursos humanos, entre otros.

La elaboración de estadísticas inéditas ha permitido dotar de base cierta, distintos procesos de reflexión y debate relacionados con la mejora de la justicia, los ajustes institucionales urgentes y las propuestas de políticas públicas que deben desarrollarse, alcanzando diversos públicos e informando a la población sobre el estado real de la justicia en el país, incluso por medios sociales.

En el marco de la difusión de la herramienta y del proyecto, se realizaron algunas visitas territoriales. En Alta Verapaz, por ejemplo, se presentó un diagnóstico de la justicia, cubriendo el a nivel nacional y el local; se contó con la presencia de autoridades de las instituciones del sector justicia, de entes académicos y más de 200 personas. Lo mismo sucedió con Quetzaltenango el 14 de noviembre, Zacapa el 16 de noviembre, Quiché el 21 de noviembre, y Sololá el 13 de noviembre (departamentos que el sistema evidenciaba como más vulnerables en materia de acceso a la justicia, incidencia delictiva y niveles de impunidad). Hay que destacar que fueron parte del esfuerzo la Universidad Rafael Landívar y la Agencia de Cooperación Alemana GIZ, quienes facilitaron la realización de los eventos territoriales.

La generación de espacios de diálogo con autoridades y representantes locales en materia de seguridad y justicia permitió entablar discusiones productivas, mismas que evidenciaron las razones sistémicas de los altos índices de impunidad en cada uno de los departamentos, profundizando en las particularidades sociales, políticas, económicas y culturales.

La presencia de estudiantes y docentes universitarios, autoridades indígenas, funcionarios y funcionarias de las instituciones de justicia del país, representantes de sociedad civil y de la comunidad internacional agregó valor a lo debatido. El SIJ revela datos alarmantes, entre los cuales destacan:

Impunidad total por departamento

Departamento

EXTRANJERO
ALTA VERAPAZ
N/C
ESCUINTLA
GUATEMALA
RETALHULEU
SUCHITEPEQUEZ
HUEHUETENANGO
ZACAPA
CHIMALTENANGO
JALAPA
QUICHE
NO DEFINIDO
EL PROGRESO
TOTONICAPAN
IZABAL
PETEN
QUETZALTENANGO
SANTA ROSA
JUTIAPA
SACATEPEQUEZ
CHIQUIMULA
BAJA VERAPAZ
SOLOLA
SAN MARCOS

Impunidad por tipo de delito

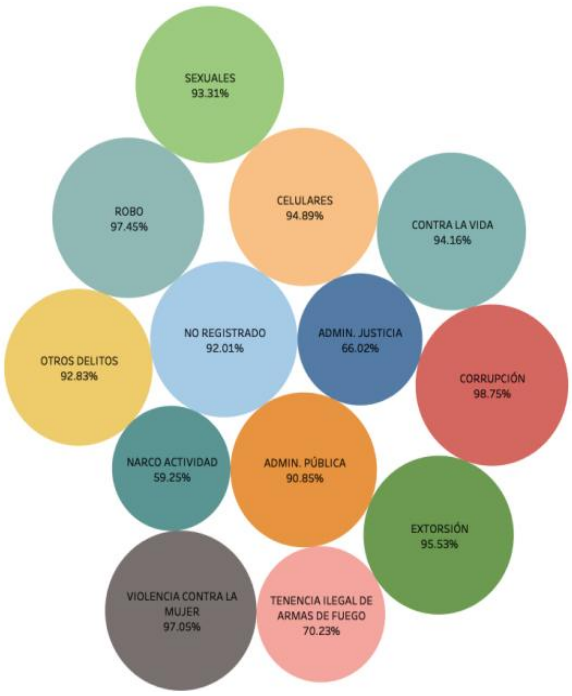

ZACAPA

	Fecha Denuncia										
oceso	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
CASOS REMITIDOS	4.145	4.652	4.642	4.314	4.789	5.445	6.035	6.043	6.634	6.305	5.233
CRITERIO DE OPORTUNIDAD ADMITIDO	38	34	42	98	215	204	250	379	366	279	87
INTERMEDIO (AUTO DE APERTURA)	142	117	135	109	156	160	157	176	177	173	36
INTERMEDIO (CRITERIO DE OPORTUNI..	7	3	10	6	13	10	9	9	12	6	1
PERSONAS ABSUELTAS	24	20	16	14	25	21	26	28	18	6	
PERSONAS CON MEDIDA SUSTITUTIVA	195	201	156	146	189	165	134	165	167	195	112
PERSONAS CON PRISION PREVENTIVA	60	46	48	42	52	53	63	67	71	71	41
PERSONAS CONDENADAS	97	84	101	89	142	131	132	151	98	48	11
SENTENCIA P.A.	48	48	43	36	56	33	35	30	30	25	8
SENTENCIA P.C.	92	69	87	81	118	119	128	148	93	34	2
SUSPENCION ADMITIDA	7	6	8	13	3	4	7	4	6	14	11

QUICHÉ

	Fecha Denuncia										
oceso	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
CASOS REMITIDOS	6.389	7.525	9.003	7.242	11.133	7.742	8.298	7.639	8.368	8.082	6.016
CRITERIO DE OPORTUNIDAD ADMITIDO	112	153	225	373	320	387	388	453	616	504	332
INTERMEDIO (AUTO DE APERTURA)	156	160	219	210	281	281	352	375	334	233	38
INTERMEDIO (CRITERIO DE OPORTUNI..	8	5	14	7	12	16	27	16	17	10	4
INTERMEDIO (ORDENA ACUSACION)	1		3					1	3	6	2
PERSONAS ABSUELTAS	34	47	60	69	95	105	88	76	51	18	1
PERSONAS CON MEDIDA SUSTITUTIVA	266	315	320	308	275	248	283	301	249	173	88
PERSONAS CON PRISION PREVENTIVA	81	93	130	111	169	185	173	125	120	114	59
PERSONAS CONDENADAS	84	109	126	120	163	164	189	206	140	57	6
SENTENCIA P.A.	52	63	42	44	62	50	35	44	19	21	7
SENTENCIA P.C.	95	106	152	144	192	197	240	222	144	44	1
SENTENCIA P.S.	1	1		2	4	1	4	11	21	10	
SUSPENCION ADMITIDA	12	5	16	26	31	69	49	51	40	54	7

QUETZALTENANGO

	Fecha Denuncia										
Nombre Proceso	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
CASOS REMITIDOS	12.184	15.029	19.466	21.265	17.707	19.722	19.729	19.378	20.933	20.232	15.421
CRITERIO DE OPORTUNIDAD ADMITIDO	382	690	1.540	2.135	757	722	799	1.214	1.327	1.179	540
INTERMEDIO (AUTO DE APERTURA)	187	263	253	427	445	605	570	536	488	343	77
INTERMEDIO (CRITERIO DE OPORTUNI..	38	80	110	103	160	159	152	142	147	139	50
INTERMEDIO (ORDENA ACUSACION)	3	1		1		2	3	2		1	
PERSONAS ABSUELTAS	27	21	28	60	87	168	117	95	79	27	4
PERSONAS CON MEDIDA SUSTITUTIVA	387	427	421	298	269	279	292	344	421	392	189
PERSONAS CON PRISION PREVENTIVA	181	263	216	226	197	207	184	209	253	266	159
PERSONAS CONDENADAS	168	201	255	378	471	518	494	436	393	225	39
SENTENCIA P.A.	113	118	158	132	166	196	173	143	154	116	35
SENTENCIA P.C.	118	174	183	363	417	477	436	400	333	146	11
SENTENCIA P.D.M.G.											2
SUSPENCION ADMITIDA	50	35	57	34	16	21	11	15	11	17	6

SOLOLÁ

	Fecha Denuncia										
Nombre Proceso	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
CASOS REMITIDOS	3.331	3.637	3.668	3.580	4.327	4.616	4.406	4.672	5.126	5.086	3.986
CRITERIO DE OPORTUNIDAD ADMITIDO	111	145	161	309	276	269	291	339	382	458	237
INTERMEDIO (AUTO DE APERTURA)	119	135	99	209	283	223	312	316	258	210	37
INTERMEDIO (CRITERIO DE OPORTUNI..	7	6	14	18	26	29	32	38	42	51	15
INTERMEDIO (ORDENA ACUSACION)		1		2	2	1	1				
PERSONAS ABSUELTAS	17	17	15	40	65	46	68	73	60	29	1
PERSONAS CON MEDIDA SUSTITUTIVA	199	192	168	229	351	264	333	357	308	306	107
PERSONAS CON PRISION PREVENTIVA	55	85	100	98	81	49	78	95	131	101	54
PERSONAS CONDENADAS	54	60	63	87	125	155	250	222	145	100	8
SENTENCIA P.A.	17	20	27	22	32	34	53	52	34	17	6
SENTENCIA P.C.	64	63	56	123	159	170	261	248	173	116	3
SENTENCIA P.S.							1				
SUSPENCION ADMITIDA	24	24	17	29	57	55	72	70	85	97	72

Fuente: Sistema Integrado de Justicia, noviembre

Tales datos, combinados con asistencia técnica y trabajo sistémico, han permitido a CICIG apoyar con análisis especializados sobre información oficial y científica a las instituciones del sector justicia, destinados a disminuir la impunidad en el país; la agenda, según el acuerdo de las autoridades participantes del proyecto, priorizó los delitos de homicidios, extorsiones, violencia contra las mujeres, vinculados al crimen organizado y corrupción, tales como trata de personas y narcotráfico.

El 6 de junio de 2019, la CICIG realizó una presentación pública del resultado de los diálogos ciudadanos anteriormente mencionados en torno al fortalecimiento de la justicia y la lucha contra la impunidad, y del Seminario internacional sobre experiencias comparadas de combate a la corrupción y la impunidad en América Latina llevado a cabo en noviembre de 2019. A partir de los datos estadísticos procesados por el Sistema Integrado de Justicia, el informe presenta una proyección de política pública de justicia integrada, que incluye una perspectiva de crecimiento del sistema de justicia en términos de modelo de gestión y de recursos humanos.

2.3.2. Observatorio Judicial del Sistema de Justicia Penal

Tomando en cuenta la importancia de los observatorios judiciales, en tanto herramienta de estudio e incidencia hacia las políticas públicas en la administración de justicia, la CICIG, con el apoyo de la cooperación alemana (GIZ), la iniciativa del Organismo Judicial y la participación de las Universidades San Carlos y Rafael Landívar a través de sus Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales, lanzaron en 2017 el proyecto del Observatorio Judicial del Sistema de Justicia Penal.

El Observatorio tiene como finalidad analizar la eficacia del sistema judicial penal guatemalteco para constituirse en una herramienta de generación de información para la toma de decisiones. Sus objetivos específicos son:

1. Promover la mejora argumentativa y estructural de las sentencias penales en congruencia con el marco legislativo nacional e internacional.
2. Impulsar la implementación de un enfoque de género y derechos humanos en el sistema judicial penal guatemalteco.
3. Promover la transparencia en la gestión del Organismo Judicial propiciando espacios de auditoría social y participación ciudadana.
4. Propiciar la articulación de esfuerzos de instituciones de gobierno y sociedad civil organizada para la formulación de políticas y medidas que permitan fortalecer y dinamizar el funcionamiento del sistema judicial penal de Guatemala.
5. Presentar periódicamente los hallazgos del observatorio a diversas instancias, para incidir en la transformación y mejora continua del sistema judicial penal guatemalteco.

De los objetivos se observa que la contribución a la lucha contra la impunidad radica en dar a conocer la relevancia e impacto de los procesos, su eficacia, así como si se cumple con los principios del debido proceso, acceso a la justicia, legalidad, desempeño y calidad de los mismos.

Las actividades del Observatorio iniciaron con la conformación de grupos estudiantiles de las dos universidades mencionadas, que analizaron una muestra de 553 carpetas judiciales, incluyendo las sentencias, impugnaciones y amparos, en base a parámetros organizados bajo las distintas fases procesales del proceso penal. Dicha muestra se centró en los delitos contenidos en la Ley contra la delincuencia organizada, la Ley contra el lavado de dinero u otros activos, la Ley de armas y municiones, la Ley contra la corrupción, la Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer y la Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas.

El 20 de noviembre de 2018 fue presentado públicamente el primer informe resultado de esta investigación titulado "El sistema de justicia penal en Guatemala: un proyecto aún en progreso", que sistematizó los hallazgos más relevantes. Posiblemente lo más llamativo, que viene a ratificar la percepción de la sociedad, es la excesiva duración de las distintas etapas procesales, lo cual redondea en que una causa penal dura en promedio 918 días. Llama también la

atención la desmedida diferencia entre los plazos legales y la duración promedio real del trámite de los medios de impugnación -3 y 91 días, respectivamente, para resolver una apelación genérica, y 60 y 262 días en cuanto a una apelación especial.

Otras estadísticas del estudio abordan la proporción de prisión preventiva, la revisión de medidas de coerción, las audiencias programadas y suspendidas, y duración promedio de las mismas, la participación de la víctima en el proceso penal, el tipo de medios de prueba ofrecidos en el juicio, la calidad de redacción de las sentencias y de la valoración de la prueba, penas y reparación digna.
Sobre la base de los hallazgos, el informe formula recomendaciones relacionadas con monitoreo y evaluación de indicadores, reformas normativas, reorganización institucional, carrera profesional, tecnologías de la información y equipamiento y coordinación interinstitucional.

Como se aprecia, el Observatorio es un referente de información en materia de justicia penal y una herramienta de acceso público, puesta a disposición por las Universidades y el Organismo Judicial como un esfuerzo intersectorial para la sociedad guatemalteca. El trabajo de los estudiantes, bajo la coordinación del Consejo Directivo del Observatorio, constituye un novedoso mecanismo de auditoría social, que aspira a construir propuestas de fortalecimiento del sistema penal basadas en información verificable y técnicamente estructuradas.

2.4. Fortalecimiento de la justicia desde la perspectiva de género

La CICIG ha resaltado continuamente que la impunidad en el sistema de justicia tiene impactos políticos, sociales y económicos que afectan el ejercicio y goce de los derechos humanos de la población guatemalteca. Asimismo ha resaltado que existe un impacto diferenciado hacia grupos en situación de vulnerabilidad como las mujeres. En casos de impunidad estructural, corrupción y cooptación del Estado como la que enfrenta Guatemala, las acciones de los CIACS aumentan desproporcionadamente los riesgos de violaciones a los derechos humanos de las mujeres. Por ello, la CICIG continuó trabajando en la incorporación de la perspectiva de género tanto a nivel interno como nivel externo en sus áreas diferentes áreas de trabajo.

La situación política del país a partir de septiembre de 2019 y todas las acciones del gobierno encaminadas a debilitar el funcionamiento y trabajo de la CICIG descritas en el contexto de este informe, tuvieron un impacto en las acciones de incorporación de la perspectiva de género planificadas, particularmente respecto a un caso de trata de personas con fines de explotación sexual y la colaboración técnica al TSE desde el enfoque de género. Pese a ello, la CICIG realizó:

- Un estudio sobre la privación de libertad en Guatemala. El que describe la problemática de la cooptación del sistema de justicia y penitenciario por los CIACS y cómo estos afectan la capacidad del sistema de justicia para decidir sobre la privación de libertad, y la capacidad del SP para controlar efectivamente los centros de detención. Se evaluó específicamente la

situación de las mujeres privadas de liberad, evaluando el comportamiento institucional frente a la prisión preventiva y la fase de ejecución de la pena, las principales problemáticas y sus efectos.

- Primer informe del Observatorio Judicial del Sistema de Justicia con enfoque de género presentado en noviembre de 2018. En marzo de 2019 se elaboró un prontuario de este observatorio que detalle y desglosa únicamente sobre casos de violencia contra las mujeres y el femicidio.

2.5. Comunicación, prensa, informes temáticos y lucha contra la impunidad y corrupción

Durante el año 2018 y 2019 se ha profundizado el trabajo en comunicación contra la impunidad en Guatemala, buscando generar espacios de diálogos y reflexión con los principales públicos de la sociedad guatemalteca.

2.5.1. Comunicación en el territorio

Con la presencia de diversos sectores de la sociedad, se llevó a cabo la Conferencia Internacional: "Experiencias comparadas de combate a la corrupción y la impunidad", el cual se realizó con el apoyo de la Cooperación Alemana a través del Proyecto de Fortalecimiento de la CICIG, que se implementa por encargo del Ministerio Federal Alemán de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ). El propósito de la actividad fue conocer las distintas experiencias en América Latina en relación a estos dos problemas.

El evento contó con la participación de American Bar Association, y con el apoyo de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG).

El Comisionado Iván Velásquez Gómez destacó en su mensaje: "Nuestra experiencia ha permitido demostrar a esa ciudadanía que sí hay un futuro, que es posible luchar contra la corrupción, pero la responsabilidad de la lucha contra la corrupción, la responsabilidad del funcionamiento de la justicia, la responsabilidad de las instituciones guatemaltecas, corresponde exclusivamente a los guatemaltecos y a las guatemaltecas".

A su vez, con la participación de diversos sectores de la sociedad civil y del sector justicia, se realizaron actividades en el territorio llamadas "Diálogos Ciudadanos por una Cultura de Legalidad", en Quiché, Sololá, Quetzaltenango y Zacapa.

El propósito fue fortalecer las acciones de sensibilización, difusión y gestión de la información en relación al fortalecimiento de la justicia y el combate a la impunidad en Guatemala.

En cada departamento se presentó el estado actual del Sistema de Justicia con los datos del Sistema Integrado de Justicia.

2.5.2. Campaña Cultura de Legalidad

Otro de los hitos del año fue el desarrollo de una Campaña de Cultura de Legalidad que incluyó spot en radio, televisión, redes sociales y acciones de incidencia en territorio.

Las Universidades San Carlos de Guatemala y Rafael Landívar, con el apoyo de la Cooperación Técnica Alemana GIZ han demostrado un gran compromiso con el trabajo por una Cultura de Legalidad en Guatemala, liderando junto a otras instituciones el Observatorio Judicial del Sistema de Justicia Penal en Guatemala, así como también el Programa de Cultura de Legalidad en Guatemala.

La academia como centro de la producción de conocimiento tiene además un rol central en la divulgación de prácticas que fomenten una cultura de respeto a las leyes y de consecuencias por nuestras acciones.

En el marco del mandato de la Comisión está la propuesta de reformas legales, así como la promoción de políticas que permitan prevenir la reaparición de los cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad. Desde ese marco hemos apoyado el programa de Cultura de la Legalidad en Guatemala.

Mediante la campaña ciudadana la Comisión junto a las Universidades invitó a sumarse a un nuevo capítulo en la promoción de la Cultura de la Legalidad en Guatemala. Gracias al apoyo de la Cooperación Técnica Alemana en Guatemala GIZ, junto al impulso de las Universidades Rafael Landivar y San Carlos se presentó la campaña ciudadana #YoNoMePresto cuyo objetivo es concientizar en el respeto a la cultura de la legalidad en Guatemala.

2.5.3. Comunicación multilingüe

Durante el año 2018 la Comisión adoptó sus comunicaciones a un formato multilingüe reconociendo la diversidad cultural del país como una riqueza fundamental para el fomento de la cultura de legalidad. Por ello se desarrollaron comunicaciones en cuatro idiomas mayas, inglés y español.

2.5.4. Nuevo sitio web

A su vez la Comisión durante el año 2018 renovó su sitio web institucional con un formato más dinámico y amable para el usuario. Se garantizaron criterios de accesibilidad y usabilidad del Portal que ha sido traducido a idiomas mayas, español e inglés.

Desde el nuevo sitio se profundizó la interacción con las redes sociales Twitter, Facebook que ya existían y se dio un mayor destaque a Instagram y Youtube.

Los usuarios de la Comisión en redes sociales crecieron en un 35% entre enero de 2018 y junio de 2019.

2.5.5. Comunicación constante en situaciones extremas

A pesar de los hechos acaecidos el 31 de agosto de 2018, cuando jeeps militares se aparcaron frente a la sede de CICIG, y el 3 de septiembre de 2018, día en que no se le permitió el ingreso al Comisionado de CICIG al país por parte del Gobierno, la Comisión siguió trabajando.

El rol de los periodistas, la figura del Portavoz y la utilización de tecnologías de información y comunicación permitieron que ni el trabajo ni las comunicaciones internas y externas de la CICIG se viesen interrumpidas por las condiciones extremas de trabajo.

2.5.6. La labor de los periodistas en el combate a la corrupción e impunidad

La CICIG ha trabajado de manera permanente con los periodistas, nacionales e internacionales, interesados en cubrir las acciones vinculadas al combate a la corrupción e impunidad.

Pese a diversas acciones de persecución a la prensa independiente en Guatemala, lo que incluyó acoso, ahogamiento financiero y publicitario por parte de empresas a medios independientes, así como difamación en redes sociales, la prensa jugó un rol fundamental en el éxito del combate a la corrupción e impunidad en Guatemala. El trabajo coordinado entre el Portavoz y los periodistas ha permitido que la información sobre la lucha contra la impunidad llegue a la ciudadanía.

El Portavoz trabajó de manera coordinada con el Relator de Libertad de Expresión de la Organización de Estados Americanos, Edison Lanza, alertando respecto a las acciones de persecución a periodistas.

En los años 2018 y 2019, la cobertura internacional respecto a CICIG creció 550% respecto al año 2017.

2.5.7. Informe Bots, Netcenters y el combate a la impunidad en Guatemala

El 20 de mayo 2019, la CICIG presentó el informe “Bots y Netcenters y el combate a la impunidad”, con el objetivo de describir el esquema de funcionamiento de los denominados “netcenter” en Guatemala, a partir de un análisis de contenido estructural cuantitativo del comportamiento de cuentas en las redes sociales.

Desde la revelación del caso “Cooptación del Estado” (junio 2016) hasta la actualidad se ha desplegado en las redes sociales un conjunto de mensajes que atacan explícitamente a operadores de justicia, líderes de sociedad civil, periodistas, fiscales del Ministerio Público y miembros de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG). Lo más relevante de esta campaña es que se busca, mediante el desprestigio a ciertas personas, desacreditar las investigaciones de casos vinculados a corrupción que están

debidamente fundadas en pruebas presentadas a la justicia conforme al debido proceso.

Este estudio no refiere a personas específicas, ni a estructuras criminales, sino al fenómeno en cuestión y cómo ha afectado a ciudadanos y ciudadanas que forman parte, desde diversos ámbitos de los esfuerzos anti-impunidad desplegados en el país.

El Comisionado Iván Velásquez Gómez inauguró la presentación de dicho informe, y resaltó: "Tradicionalmente las estructuras criminales organizadas han buscado el control de la comunicación para influir en la opinión pública. Estas estructuras han evolucionado y se encuentran en la búsqueda de desinformar, desprestigiar y atacar a través de las redes sociales la tarea y los avances que la lucha contra la corrupción y la impunidad han logrado en Guatemala".

"Los CIACS han evolucionado con la realidad política y económica guatemalteca, vinculándose a niveles muy profundos con instituciones del Estado, sector privado y con distintas instituciones de la sociedad civil", señaló el Jefe de la CICIG.

La realización del informe se vinculó al mandato de CICIG, tal como se señaló en la apertura del evento de presentación. Matías Ponce, Portavoz de la CICIG, destacó: "El artículo 3 del acuerdo de creación de CICIG señala que la Comisión está facultada para publicar informes generales y temáticos sobre sus actividades y los resultados de las mismas, incluyendo recomendaciones de conformidad con su mandato".

"La CICIG acepta todas las críticas que, en el marco del respeto y fundamentadas técnicamente, se puedan dar en torno a su labor. Al mismo tiempo promueve la libertad de expresión como un componente fundamental de la consolidación de la democracia en Guatemala, tal como lo señala en sus principios de comunicación pública", expresó Ponce.

A pesar de los recursos invertidos en esa campaña negativa, el análisis de las redes muestra una amplia manifestación de apoyo a la lucha anticorrupción. El análisis de cuentas verificadas muestra que 6 de cada 10 usuarios que hablan de la labor de la CICIG, mantienen un lenguaje positivo de la misma. El porcentaje de usuarios que apoyan la lucha anticorrupción contrasta con la cantidad de tuits medidos en unidades en contra del combate a la corrupción e impunidad, que es más del 65%.

Lo anterior significa que la cantidad de usuarios en contra de la lucha contra la corrupción y la labor contra la impunidad son menos, pero su intervención en redes es mayor. Al analizar en detalle el esquema de seguidores de las cuentas que más publican contenidos en contra del combate a la impunidad se pueden visualizar usuarios con pocos o ningún seguidor, sin foto o imagen de perfil y/o sin contar con un nombre real o comprobable que identifique la cuenta como un usuario real, y que además reportan actividades estrictamente vinculadas en su contenido a la campaña negativa: estos son los conocidos netcenters.

Este informe evidenció los siguientes aspectos:

- Cuentas asociadas a los Netcenter.
- Modos en los que operan.
- Geolocalización de las cuentas.
- Cuentas madre y principales influenciadores.
- Agenda de contenidos y reproducción de discurso de odio.

Al estar conectadas entre sí forman un efecto derrame, el cual llega a afectar a usuarios reales, buscando modificar o moldear la opinión que estos tengan respecto de una situación en general o particular. Los estudios demuestran que un usuario que controle un netcenter (cuenta madre) puede tener un crecimiento de 5-10 usuarios falsos por día, lo que equivale a un crecimiento mensual de 150 a 300 seguidores. El problema se agrava más cuando estructuras criminales se apropian de este modus operandi con el objeto de lograr incidencia en la agenda pública.

El combate a la corrupción y la impunidad tiene nuevos desafíos. Los grupos que buscan procurarse impunidad despliegan recursos financieros para fomentar campañas negativas que les permitan condicionar el rumbo que la justicia tome en la investigación de sus casos.

Con ese propósito ahora han sumado una nueva herramienta: las redes sociales.

La transmediatización de los casos y la difusión de noticias falsas pueden incidir sobre:

- El estado de opinión pública respecto del combate a la corrupción y la impunidad.
- Información que maneje la prensa nacional e internacional sobre la tarea de los esfuerzos de combate a la corrupción e impunidad y sus casos.
- Información que se maneje incluso por parte de los litigantes en los procesos judiciales. d) Ataque directo a personeros de la CICIG, el Ministerio Público, defensores de derechos humanos, periodistas independientes y sociedad civil en general.

2.5.8. Noticias falsas y lobby contra CICIG

Durante el año 2018 se desarrollaron diversas acciones de lobby en Estados Unidos de América contra la labor de CICIG. Investigaciones de carácter periodístico develaron que grupos vinculados a casos que han sido llevados adelante por MP y CICIG, desarrollaron un sistemático lobby en contra de la Comisión.

Para contrarrestar las campañas de desinformación fue necesario reforzar el trabajo de información con medios nacionales e internacionales, aclarando las falsedades que se difundían en redes sociales y en reuniones privadas de agentes de lobby en Estados Unidos de América. Al

respecto el portavoz de CICIG señaló que es natural que si una institución como la CICIG lleva a cabalidad su mandato, encuentre oposición de sectores poderosos que han desplegado varias herramientas para detener su labor, pero seguimos trabajando.

2.5.9. Fuerte respaldo popular

Diversas encuestas han demostrado que a abril de 2019 la Comisión recibía un respaldo del 75% de la población de Guatemala. Ante la divulgación de las encuestas, el portavoz de CICIG señaló que el mayor logro de la Comisión es la creación de una conciencia ciudadana respecto a la importancia de la cultura de la legalidad; todos los ciudadanos y ciudadanas vieron con sus propios ojos qué significa que todos somos iguales ante la ley y ese es el principio de todo Estado de Derecho que garantice bienestar a la ciudadanía.

CAPÍTULO III ESTRATEGIA DE TRANSICIÓN DE LA CICIG

El mandato de la CICIG finaliza después de doce años de labores en Guatemala. Su trabajo ha implicado el traslado de capacidades hacia los actores guatemaltecos, en particular al MP, a través de la implementación de tecnología y metodologías de trabajo que han sido puestas en marcha por expertos/as internacionales y nacionales.

La culminación del mandato trajo consigo la necesidad de contar con mecanismos adecuados de sostenibilidad de las capacidades de FECI, para asegurar no solamente el éxito de los casos ya iniciados, sino un fortalecimiento institucional continuado. Durante este período se realizó un proceso de transferencia definitiva de metodologías, planes, protocolos, herramientas y mecanismos de gestión en el marco de la estrategia de salida.

La FECI cuenta con casos abiertos que han sido investigados y litigados con el apoyo de la CICIG, lo que plantea retos para consolidar las capacidades en materia de investigación y persecución penal de casos complejos así como otros esfuerzos realizados en materia de justicia. Por ello, la CICIG trabajó junto al Ministerio Público en una propuesta de fortalecimiento de la FECI como modelo en la investigación de casos complejos. En esta línea de acción se busca consolidar las capacidades de la FECI y la consolidación del modelo de estructura, funcionamiento y mecanismos de trabajo, adecuados para atender al nuevo contexto.

Desde el mes de mayo de 2019, la CICIG ha iniciado el proceso de retiro de las causas penales en las que participaba en calidad de querellante adhesivo, en función de la etapa procesal de cada caso. También ha elaborado un plan de valoración del avance y estado de las investigaciones preliminares enfocado en la judicialización de las mismas, y diseñado un plan y protocolo para el ordenamiento y sistematización de la información en previsión del traslado de información al MP. El Ministerio Público autorizó la asignación de una propiedad derivada de la extinción de dominio para instalar un almacén-bodega para la clasificación y resguardo de material probatorio y evidencias de los casos promovidos entre el MP-CICIG.

CONCLUSIONES

El retiro de la CICIG hace necesario que se impulsen acciones para fortalecer los logros alcanzados e implementar las recomendaciones realizadas para el fortalecimiento del Estado de Derecho en materia de justicia, seguridad, servicio civil y el sistema político-electoral. Es importante, además, que este esfuerzo busque generar candados y un blindaje a los logros obtenidos y así garantizar medidas de no repetición.

Dado que la finalización del mandato coincide con la renovación de altas autoridades en los tres Organismos de Estado, es necesario dotar de estabilidad los avances logrados y que se generen entre las nuevas autoridades y los principales sectores sociales del país, acuerdos renovados para continuar promoviendo el fortalecimiento institucional en el ámbito judicial, con el apoyo del Sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional. La presencia y acompañamiento de estos actores es vital como respaldo institucional a los operadores de justicia, para que continúen desempeñándose con independencia y apego a la ley. Los fiscales y jueces han reiterado que la presencia de CICIG les ha permitido actuar libres de presiones. El acompañamiento internacional continuado será clave para la protección de estos actores.

La CICIG ha emitido numerosas recomendaciones de políticas públicas durante doce años, sea en sus informes anuales, propuestas de reformas legales o los distintos informes temáticos publicados. Asimismo, se han diseñado e implementado proyectos especializados, como el Observatorio Judicial del Sistema de Justicia Penal y el Sistema Integrado de Justicia, con participación académica e institucional, de los cuales se espera que tengan el soporte financiero, técnico e institucional para aportar a las estrategias de fortalecimiento de la justicia penal.

CICIG Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala

www.cicig.org